RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Estanislao; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Estanislao;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Zulma Ortellado González, Mirta Graciela Vera y Mirian Acosta Alvarenga, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Estanislao, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Estanislao, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial San Estanislao, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 480

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL SAN ESTANISLAO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: San Estanislao

Pares Evaluadores: 1. Zulma Ortellado González (Coord.)

2. Mirta Graciela Vera de Maciel (Pr.)

3. Mirian Beatriz Acosta Alvarenga

Técnico de Enlace:



INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

El informe institucional presenta datos que identifican a la Facultad y a sus diversas filiales. La carrera de Derecho filial San Estanislao forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con sede central en la ciudad de Asunción. En el año 2022 contó con un total de 388 estudiantes, con 374 estudiantes que cursan de manera regular la carrera, 74 que comienzan a cursar la carrera por primera vez y 55 egresados que terminaron los estudios ese año. La carrera comunica que los planes de estudios vigentes son: Acta Nº 17 (A.S. Nº 17/10/09/2014) Resolución Nº 0389-00-2014; y Resolución Nº 2933/2018 por la cual se rectifica, con cargo de dar cuenta al CSU, la Resolución Nº 0558-00-2018 de fecha 19 de setiembre del 2018, Acta Nº 23. La carrera de Derecho de la FDyCS de la UNA - filial San Estanislao, no se ha sometido a ninguna evaluación ni acreditación en los últimos años.Corresponde a la primera inscripción a la convocatoria de la ANEAES. Acompaña como anexos Plan Estratégico Institucional 2021-2025, dos Planes de Desarrollo de la Carrera 2018-2022 y 2022-2025 y los dos Proyectos Académicos vigentes.



B. Descripción de la Visita

La visita se desarrolló durante los días 05, 06, 07 y 08 de agosto de 2024, regularmente en los horarios establecidos en la agenda, el Comité, mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Filial de San Estanislao, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, Coordinadores, personal administrativo y de apoyo, docentes, estudiantes, egresados, empleadores, responsable de biblioteca. Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera visitando, Secretaría Académica, Archivo, Perceptoría, mesa de entrada, oficina de Coordinación Académico-Coordinación de Pasantía Profesional-Sección Evaluación y Seguimiento a Egresados, sala de profesores, despacho del Director de Gestión Académica, oficina del Coordinador Académico de la filial, Consultorio Jurídico, sala de Juicio Oral, oficina de la Secretaría de la filial, sección Implementación Pedagógiica, Coordinación de Evaluación de la Calidad, oficina de Comité de Autoevaluación, oficina de bienestar estudiantil, oficina de Extensión Universitaria, Oficina de Investigación y Talentos Humanos, biblioteca, aulas, patio, cancha de futbol, salón de eventos, sanitarios sexados.

Durante el trayecto por las distintas dependencias, también se realizaron entrevistas a los funcionarios, quienes se encontraban en sus respectivos sitios laborales, respondieron a las preguntas de acuerdo a las funciones de sus competencias y mostraron disposición positiva para brindar la información y los documentos solicitados. A medida que transcurría el recorrido, los directivos y acompañantes de la institución, respondieron inquietudes suscitadas por parte de los Pares Evaluadores que seguían la transmisión en directo.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato físico y digital, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria en un ambiente de cordialidad y cooperación por parte de los miembros de la comunidad académica de la carrera de Derecho de la FDyCS de la UNA, filial San Estanislao.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación cumple con las exigencias de la ANEAES; sin embargo, los anexos se presentan en ocasiones de manera desordenada, ilegibles y sin correspondencia con la númeración asignada, e inclusive insuficientes, situación que generó la necesidad de realizar solicitud de nuevos documentos para el análisis durante la visita. La información proporcionada en el informe institucional resulta escaso. Además, de no permitir la identificación clara de algunos datos proporcionados sobre la institución.

Las verificaciones y aclaraciones realizadas durante el análisis de la información documental recibida, las entrevistas en modalidad virtual, y luego la visita presencial permitieron determinar la precisión de los informes proporcionados, lo que en buena medida reflejan la realidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho filial San Estanislao de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un organigrama formalizado que incluye las principales unidades operativas necesarias para responder a las exigencias de su gestión académica, administrativa y de vinculación con el medio. Las incorporaciones recientes, como la Dirección de Gestión Académica, Pasantía Profesional, Consultorio Jurídico y las Coordinaciones de Extensión, Investigación, Evaluación de Calidad y Pedagógica, fortalecen aún más la estructura organizacional, alineándose con el Plan de Mejoras. Esto demuestra que la estructura actual responde eficazmente a las necesidades académicas, formativas y de extensión propias de la carrera*	*Resolución HCD-UNA N° 2225/2018.* *Resolución HCD-UNA N° 2640/2018.* *Resultados de entrevistas con: la Decana de la Facultad, directivos, docentes y coordinadores.* *Resolución Decanato N° 707/2023* *Resolución Decanato N° 1026/2023.* *Resolución Decanato N° 132/2024* *Resolución Decanato N° 726/2024* *Resolución Decanato N° 727/2024* *Resolución Decanato N° 728/2024*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de derecho filial San Estanislao de la Universidad Nacional de Asunción se encuentra inserta dentro de la estructura organizacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, por lo que se concluye que denota coherencia la estructura.*	*Resolución HCD-UNA N° 2640/2018 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Parcialmente*	*La estructura organizacional de la Carrera de Derecho de la filial San Estanilao no permite visualizar la adecuada coordinación de todos los estamentos, ya que no cuenta con todas las unidades operativas esenciales para lograr los objetivos misionales de la carrera durante la cohorte evaluada. Durante las diferentes entrevistas se pudo constatar sobrecarga de funciones en los principales responsables de la gestión académica y funcionanos adminsitrativos de la filial.*	*Resolución HCD-UNA N° 2225/2018.* *Resolución HCD-UNA N° 2640/2018.* *Resultados de entrevistas con: la Decana de la Facultad, los directivos de la filial y coordinadores.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Todas las funciones se encuentran definidas y formalizadas, según la estructura organizativa, evidenciado en el Manual de organización y funciones y organigramas de las filiales de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En el 2023 se crea por resolución el cargo de Dirección de Gestión Académica al que no se tuvo acceso sus funciones.*	*Resolución HCD-UNA N° 2640/2018 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*No todos los cargos definidos en la estructura organizacional de la carrera de Derecho, filial San Estanislao están cubiertos dentro de la cohorte evaluada 2018-2022. Los cargos no cubiertos son esenciales para la implementación del Proyecto Académcio de la carrera y son: Sección Implementación Pedagóica, Sección Evaluación del Proceso de Aprendizaje, Sección Pasantía, Unidad de Bienestar Estudiantil, Unidad de Investigación. Dentro del contexto de la implementación del Plan de Mejoras se han incorporado algunas unidades operativas esenciales: Pasantía Profesional, Coordinación de Evaluación de la Calidad de la filial, Coordinación de Investigación, Coordinación de Evaluación Pedagógica, en los años 2023 y 2024, cuyos resultados aún son incipientes. Asimismo, se constató la Resolución N° 662/2023 por la cual se nombra a la Directora de Gestión y Evaluación de la sede central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*	*Planillas de cargos y funciones 2018-2022* *Resolución HCD-UNA N° 2225/2018.* *Resolución HCD-UNA N° 2640/2018.* *Resultados de entrevistas con: la Decana de la Facultad, los directivos de la filial, docentes y coordinadores.* *Plan de mejoras.* *Resolución Decanato N° 707/2023* *Resolución Decanato N° 1026/2023.* *Resolución Decanato N° 132/2024* *Resolución Decanato N° 726/2024* *Resolución Decanato N° 727/2024* *Rsolución Decanato N° 728/2024*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la carrera demuestra coherencia con la unidad académica a la que pertenece, ya que depende de la Dirección Académica, y está a su vez del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se evidencia debilidad para las exigencias de la carrera en la filial; pues, la estructura organizacional de la misma no se encuentra completa durante la cohorte evaluada. La estructura de la carrera de Derecho de la filial evidencia una sobrecarga de funciones de los responsables del equipo de gestiòn. Si bien las funciones estàn definidas y formalizadas, no tienen cubiertos los cargos principales, tales como: Evaluador, Coordinador de Pasantías, Consultorio Jurídico, Investigación, Tutores de Trabajo final. Sin embargo, han incorporado algunas unidades operativas faltantes en los años 2023 2024 inclusive.*

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas por las instancias correspondientes. Sin embargo, no se evidencia que se tiene en cuenta eL enfoque de la educación inclusiva. Se evidencia en el Plan de Mejoras del Comité de autoevaluación 6 acciones por implementarse. Durante las entrevistas con los directivos coincidieron en que están trabajando las reglamentaciones para ajustar y dar cumplimiento a la Ley 5136/13, Ley de educación Inclusiva.*	*Normativas y reglamentaciones de la carrera.* *Plan de Mejoras de la carrera.* *Resultados de entrevistas con directivos.*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con Protocolo de Bioseguridad para la reactivación de actividades presenciales. Además se constata un protocolo del 2020 por el COVID19 del rectorado de la UNA, Reglamento para la utilización de las Herramientas digitales en la FDCS-UNA, Resolución para la Incorporacion de herramientas digitales - Emergencia Sanitaria- Covid 19, Comité de Bioseguridad del Rectorado UNA.Sin embargo, no se evidencian normativas y reglamentaciones sobre protocolo de bioseguridad fuera de la pandemia covid.*	*Resolución del HCD N°558/2020 " Reglamento para la utilización de las Herramientas digitales en la FDCS-UNA.* *Resolución HCD N° 559/2020. "Incorporacion de herramientas digitales - Emergencia Sanitaria- Covid 19".* *Resolucion 0640/2020."Comité de Bioseguridad del Rectorado UNA.*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las disposiciones que regulan y establecen el marco normativo, así como las diferentes reglamentaciones relacionadas con la carrera, son ampliamente difundidas a través de la página web institucional, las diversas redes sociales.*	*Pag. web Institucional - link http://www.der.una.py/* *Cuenta de Facebook* *Afiches para Ingresos 2018 al 2022* *Classroom de informacion para estudiantes* *Classroom de informacion para docentes.* *Panel de comunicacion- Fotos.*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia la aplicación de las normativas y reglamentaciones a través de: planeamientos docentes, Libro de cátedras, planillas de proceso del docente; sin embargo, no se observan en documentos que revelen seguimiento sistemático conforme a las normativas; por ejemplo, el diseño, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo y Proyecto Académico, Informe de investigación y extensión, informe de rendimiento crítico, informe de pasantías y consultorio jurídico, informes de orientación académica, informes de coordinación académico, informe del servicio de biblioteca durante la cohorte evaluada. Durante la entrevista con el Director de Gestión Académica y la Directora de Evaluación de la Calidad refieren que no tenían cubiertos varios cargos pero que con la autoevaluación se estableció como Plan de Mejoras, y este sirvió de base para la solicitud a las autoridades de la sede central, a fin de cumplir con el Proyecto Académico de la carrera.*	*Resol. 246/00/2006 " Reglamento de Catedra de la FDCS UNA.* *Resol. N° 0186-00-2017 "Reglamento Académico de la FDCS.* *Resol. 2604/2019 Reglamento academico de la carrera de derecho.* *Resol.HCD 10/2018 Por la cual se reglamenta el ejercicio y desempeño de auxiliares de la enseñanza.* *Calendarios Academicos (2018 - 2022)* *Registro de Asistencia de Docentes.* *Resultados de entrevistas con directivos.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Filial de San Estanislao se adhiere al Código de Ética y los reglamentos internos de la Facultad de Derecho de la UNA de la sede central, que regulan el comportamiento y el desempeño de todos los miembros de la comunidad educativa.*	*Resolución N°738/2017 Código de Ética de la FDCS UNA.* *Resolución N°246-00-2006 Reglamento de cátedra de la FDCS .* *Resolución N°149-00-2021 Reglamento General disciplinario único para docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la UNA*

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que las reglamentaciones y normativas de la Facultad de Derecho de la UNA, aplicadas por la Filial de San Estanislao, se han actualizado para adaptarse a las demandas emergentes de las actividades académicas, administrativas y financieras. Además, se constata la reglamentación ajustada para el uso de herramientas digitales como medio alternativo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*	*Resolución N°389-00-2014 Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS UNA. Resolución N°2933/2018 Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS-UNA. Resolución del HCD N°558/2020 Reglamento para la utilización de las Herramientas digitales.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Una encuesta aplicada a los docentes para consultar si tienen conocimientos de las normativas y acciones de la carrera que contemplen el enfoque de educación inclusiva arroja los siguentes resutaltados: un 50% de los docentes manifiestan afirmativamente, 18% manifiestan no conocer y 33% parcialmente. Por su parte los estudiantes, 76,9% refieren que sí conocen, mientras que un 23,1% refieren que no. En otro apartado, consultado los estudiantes si conocen las normativas de su carrera arrojaron los siguientes resultados: 42,3% refieren regular, 26,9% insuficiente; 9,6% suficiente, 17,3% muy bueno. Durante las entrevistas con los docentes manifestaron no conocer el Plan de Desarrollo de la carrera ni participan en su diseño, implementación y seguimiento; en su turno, los estudiantes manifestaron lo mismo. En otro momento de la entrevista con los docentes consultamos sobre la aplicación de la reglamentación de los semestres impares y los mismos manifestaron que administran exámenes, integran mesas examinadoras, evidenciando desconocimiento de las normativas y reglamentaciones que la rigen.*	*Encuesta para docentes. Encuesta para estudiantes. Resultados de entrevistas con docentes y estudiantes.*

Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Se constata que las normativas y reglamentaciones vigentes en la carrera se hallan aprobadas por las instancias correspondientes y son difundidas para su conocimiento y cumplimiento por la comunidad académica, contemplan protocolo de bioseguridad. Se observa debilidad en la implementación de los enfoques inclusivos; varias acciones para la educación inclusiva están en el Plan de Mejoras. La Unidad Académica publica en diferentes medios, las normativas y reglamentaciones que la rigen, visualizado principalmente en su página web. Sin embargo no se evidencia sistematicidad en el cumplimiento de las mismas. La carrera cuenta con un Código de Ética aprobado por las autoridades pertinentes lo cual evidencia la forma de regulación del comportamiento ético de todos sus miembros. El conocimiento de las normativas y reglamentaciones es escaso.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Las documentaciones anexadas indican la creación de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la habilitación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Tutelar del Menor, así como un Juzgado Penal de Garantías en la ciudad de San Estanislao, como parte del Organigrama Funcional de la Corte Suprema de Justicia. Este evento generó la necesidad de formar profesionales del derecho para atender las demandas de los ciudadanos de la zona. Si bien la oferta educativa no es resultado de riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo, la necesidad emergente generada por la creación de los Juzgados en la zona, forzó la apertura de la carrera de Derecho en la Filial de San Estanislao, formalizado a través de Resolución del HCD N° 197- 00-2009. Durante las entrevistas con los directivos coincidieron en afirmar que la carrera respondió a la necesidad de profesionales del derecho ante la creación de Juzgados de primera instancia en la comunidad.*	*Ley 2461/04- Por la cual se crea la Circunscripción Judicial del II Departamento de San Pedro.* *Resolución HCD N°197-00-2009 Por la cual se habilita la Filial de San Estanislao de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* *Resolución N°389-00-2014 Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS UNA.* *Resultados de entrevistas con directivos.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera declara la vigencia de dos Proyectos Académicos. El Proyecto Académico 2014 se encuentra catastrado en el Registro Nacional de Ofertas Acdémicas del CONES. Por otra parte, al Proyecto Académico 2018 evidencia ajustes sustanciales y fue remitido al CONES en 2022 para su aprobación, evidenciado mediante una copia de la mesa de entrada sobre ajuste curricular del Proyecto (08/08/2022).Al analizar el mencionado Proyecto Académico, se evidencia ajuste del perfil de egreso, modificación de la visión, misión, objetivo general de la carrera, se incorpora trabajo final de grado, pasantías y asignaturas optativas en un mayor porcentaje que el indicado en la resolución 116/2017 del CONES. En entrevista con la Decana refinó que el Plan de Estudios vigente fue una fusión nada más y que tienen la autorización del CONES para la implementación del Proyecto Académico 2018. Se solicitó como documento adicional la anuencia del CONES, al cual no tuvimos acceso.*	*Resolución N° 0389-00-2014 "Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS-UNA".* *Resolución N°2933/2018 "Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS-UNA.* *Mesa de entrada digital Cones Nº 1800/ 2022 de fecha 08-08-2022* *Resultado de entrevista con la Decana.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Según el informe del Comité de autoevaluación algunos cargos están vacantes, el personal disponible desempeña las funciones necesarias para el funcionamiento adecuado de la carrera y registraron como Plan de Mejoras. La carrera anexa planillas de caracterización de directivos y funcionarios 2018 al 2021, donde se evidencia que el Secretario Académico, el responsable de la biblioteca, el de archivo son estudiantes universitarios. Durante las entrevistas. con la Decana y el Director de Gestión Académico afirmaron que consiguieron nuevos nombramientos para cubrir las vacancias y así responder al Plan de mejoras; pero son de fechas recientes: 2023 y 2024*	*Resolución Nº 0435/2010 Nombrar Personal Permanente de la FDCS - UNA San Estanislao .* *Planillas de cargos y funciones- Caracterización* *Memorandos de propuestas de docentes y sus caracterizaciones.* *Plan de mejoras.* *Resolución Decanato N° 707/2023* *Resolución Decanato N° 1026/2023.* *Resolución Decanato N° 132/2024* *Resolución Decanato N° 726/2024* *Resolución Decanato N° 727/2024* *Resolución Decanato N° 728/2024* *Resultados de entrevistas con: la Decana de la Facultad, los directivos de la filial, docentes y coordinadores.*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera de Derecho Filial San Estanislao, gestiona los recursos presupuestarios en el tiempo previsto por las autoridades administrativas de la sede central. En las entrevistas con la Decana, el Director de Gestión Académico y el Coordinador Académico se pudo constatar de la insuficiencia de los recursos presupuestarios, a pesar de los últimos rubros adjudicados a la filial para cubrir cargos esenciales para la implementación efectiva del Proyecto Académico. En otro momento, en entrevista con el Director Administrativo y Financiero de la sede central refiere que todas las solicitudes de la filial son procesadas pero depende de otra instancia concederlo.*	*Memodandum 39/2017 Anteproyecto presupuestario 2018 y Requrimiento para la elaboracion del anteproyecto 2019 de la Filial de San Estanislao.* *Memorandum 101/2022 Presupuestos asignados a la Filial San Estanislao (2017 al 2023)* *Resultaos de entrevistas con la Decana, Director de Gestión Académico, Coordinador Académico.* *Resultado de entrevista con el Director Administrativo y financiero de la sede central.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Derecho en la Filial de San Estanislao cuenta con una infraestructura edilicia bàsica, baños sexados, un salòn de actos, un espacio para la biblioteca, aulas de clases con pizarròn, ventiladores, aire acondicionado, proyector, escritorio para profesor, sillas para surdos; una cocina. Sin embargo las dependencias administrativas resultan poco adecuadas para la realización de las actividades acadèmicas.No se visualiza sala de profesores. El incremento del acerbo bibliogràfico se encuentra en Plan de Mejoras. La oficina destinada a Extensiòn es compartida con responsable de Investigaciòn y de Talentos Humanos; la destinada a la Coordinación de Pasantìa es compartida con responsable de Bienestar Estudiantil, Coordinaciòn Académica, Evaluación como tambièn con Seguimiento a Egresados. La sala para la simulaciòn de Juicio Oral es pequeña, con un ventilador, dos escritorios con sillas y cuatro sillas para el pùblico. El local es de dos pisos con esacaleras y sin rampa. En entrevistas con los diferentes actores educativos coincidieron en la necesidad de contar con un local propio. En otro parte de la entrevista, consultado por la rampa, el Director de Gestiòn Acadèmica manifesto que es parte del Plan de Mejoras.*	*Plan de Mejoras.* *Resultados de entrevistas con diferentes actores educativos..* *Resultados de la visita in situ.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso al Mecanismos para Asegurar la Calidad Académica, formalizado a través de la Resolucion HCD Nº 1792/2018 que especifica el procedimiento para el seguimiento del cumplimiento del Proyecto Académico de la carrera..*	*Resolucion HCD Nº 1792/2018. Mecanismos para Asegurar la Calidad Académica de la FDCS- UNA.*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*No Cumple*	*La carrera actualiza su Proyecto Académico evidenciado a través de la Resolución N° 23/2018 con aprobación del CSU de la UNA; sin embargo. no se visualiza un mecanismo formal de actualización del Proyecto Académico. Luego de la revisiòn y anàlisis por parte del Comité de Pares se constató cambios sustanciales que requieren aprobación del CONES según normativas vigentes. En entrevista con la Decana, la misma no pudo precisar sobre la tenencia o no del mecanismo para el seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico. Asimismo, la encargada de Implementación Pedagógica y del PEA corroboró que no cuentan con mecanismos formales y que está como parte del Plan de Mejoras.*	*Resolución N°389/2014 Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios, reglamento interno y règimen acadèmico de la carrera de derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales.* *Resolución N°558/2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* *Mesa de entrada CONES.* *Resultado de entrevista con la Decana.* *Resultados de entrevistas con la responsable de Impleementación Pedagógica y del PEA.*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*No Cumple*	*No se ha identificado un mecanismo formal de adecuación curricular y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad. En entrevistas con las Directoras de Aseguramiento y la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la filial sostuvieron que no cuentan y está contemplado en el Plan de Mejoras.*	*Resultados de entrevistas con las Directora y Coordinadora de Aseguramiento de Calidad.* *Plan de Mejoras.*

	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia un compromiso claro con la capacitación en bioseguridad y la gestión de emergencias a través de la implementación de un Plan de Capacitación Docente Continua en 2022, que incluyó temas de inclusión, discapacidad, bioseguridad, y primeros auxilios, complementado con registros de asistencia que demuestran su aplicación práctica. Asimismo, la existencia de un Plan de Emergencia de la FDyCS UNA (2018) y un Protocolo de Bioseguridad para la Reactivación de Actividades Presenciales (2022) reafirman un enfoque sistemático para abordar situaciones de emergencia y garantizar la seguridad de la comunidad académica.*	*Plan de capacitación para docente sobre bioseguridad en el ambiente-primeros auxilios y registros de asistencia (2022) de Coronel Oviedo.* *Plan de emergencia de la FDyCS UNA (2018);* *Protocolo de bioseguridad para la reactivación de actividades presenciales (2022) de Coronel Oviedo* *Plan de Mejoras* *Resultados de entrevistas con el Director Académico y Director de Gestión Académico* *Documento adicional: Protocolo DE BIOSEGURIDAD PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES PRESENCIALES de Coronel Oviedo.*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia un Procedimientos en caso de incendio y Gestión de Riesgos (2018); asimismo, en el año 2020, debido a la pandemia, se garantizó la continuidad de las actividades. académicos a través de la virtualidad mediante el Decreto Ejecutivo Nº 3.442 del 9 de marzo de 2020 y la Resolución HCD Nº 558/2020.*	*Resolución HCD Reglamento que establece las pautas para la utilización de las herramientas digitales FDCS - UNA.* *Resolución HCD N° 559/2020 " Incorporacion de herramientas tecnológicas - Emergencia Sanitaria- Covid 19" Resolución HCD N° 562/2020" Conformación del Equipo* *Procedimientos en caso de incendio y Gestion de Riesgos (2018)* *Plan de Mejoras*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho de la filial San Estanislao evidencia que la oferta educativa es resultado de una necesidad emergente de la zona; sin embargo, no es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo. Dispone de mecanismos formales de seguimiento al proyecto académico; sin embargo, no se constatan mecanismos formales de actualización del mismo. La carrera no prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables que benefician a las personas con discapacidad. Se evidencia debilidad en capacitación de la comunidad académica sobre bioseguridad y situaciones de emergencia. La carrera cuenta con dos Proyectos Académicos impementados durante la cohorte evaluada, el plan 2014 está catatrado por Resolución del CONES 62/2018; mientras que el plan 2018a pesar ha sido modificado sustancalmente; al tiempo de la visita, no se pudo evidenciar la aprobación por el CONES para su implementación. El recurso presupuestario destinado para la filial no cubre todas las necesidades de la carrera para la implementación del Proyecto Académico de la carrera. La infraestructura, los equipamientos e insumos no considran el enfoque inclusivo. Se evidencia que la carrera no cuenta con recursos humanos suficentes, ni todos tienen la formación requerida para el cargo que ocupa.*

Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*No Cumple*	*Según el Comité de Autoevaluación el Plan de desarrollo de la carrera de Derecho, fue elaborado por los técnicos de la sede central, aprobado por el HCD de la FDyCS según Res. Nº 1207/2017, y una vez entregado a la filial. se ha adaptado considerando la realidad de la región y de la filial San Estanislao, en un trabajo coordinado con los directivos, académicos y equipo técnico. Durante las entrevistas la Decana, el Director de Gestión Académica, el Coordinador Académico manifestaron que participaron docentes, alumnos y graduados. Sin embargo, consultado a los docentes, estudiantes y egresados si tuvieron participación en la elaboración del Plan de Desarrollo manifestaron que no*	*Informe del Comite de Autoevaluación.* *Resultado de entrevistas con la Decana, Director de Gestión Académico y Coordinador Académico.* *Resultado de entrevistas con egresados, docentes y estudiantes.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo ajustado al contexto de la filial para el período 2018-2022, se halla formalizado a través de la Resolución HCD Nº 1207/2017 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*Plan de Desarrollo 2018-2022-Resolución del HCD. Nº 1.207/2017.*

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Mediante el análisis documental se concluye que hay coherencia entre el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera., evidencia a través de la Matriz de coherencia.*	*Matriz de coherencia entre el Plan de Desarrollo, el PEI y los objetivos de la carrera.*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata un registro del seguimeineto de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo, evidenciado a través de una Matriz de seguimiento al Plan de Desarrollo 2018-2022. No se visualiza la fecha del corte para el informe, y un solo informe no denota seguimiento durante toda una cohorte de cinco años, por lo que no se puede valorar como de cumplimiento total el indicador.*	*Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo 2018-2022.*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de Desarrollo de Derecho no cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo debidamente identificadas, al igual que no identifica recursos para el cumplimiento de las metas, o acciones previstos. En las diversas entrevistas se pudo constatar que la ejecución del Plan de Desarrollo está sujeto al presupuesto general anual, destacándose que una parte de las acciones no ejecutadas tienen vinculación directa con el presupuesto (como lo referido a investigaciones)*	*Memodandum 39/2017 Anteproyecto presupuestario 2018 y Requrimiento para la elaboracion del anteproyecto 2019 de la Filial de San Estanislao* *Memorandum 101/2022 Presupuestos asignados a la Sede Filial San Estanislao (2017 al 2023)*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Se constata una Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo 2018-2022.*	*Matriz de seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo 2018-2022.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo de la carrera de Derecho de la filial San Estanislao está aprobado por la máxima autoridad de la facultad. No obstante, no se evidencia la elaboración con la participación de todos los actores educativos, el mismo es coherente con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los objetivos de la carrera evaluada. La carrera cuenta con una matriz de seguimiento al Plan de desarrollo que permiten evaluar los avances obtenidos de su implementación. Se evidencia deficiencia en el seguimiento a lo largo de la cohorte evaluada. La cantidad de los recursos presupuestarios asignados para su implementación es insuficiente..*			

Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*No Cumple*	*La filial de San Estanislao no cuenta con instancias que se encarguen del aseguramiento de la calidad durante la cohorte evaluada. Según el informe de autoevaluación está como Plan de Mejoras la instancia de aseguramiento de calidad. Al tiempo de la entrevista con la Directora de Evaluación de la Calidad de la sede central, la misma refirió que no acompañó el proceso de autoevaluación, ya que fue nombrada recién en el 2023; asimismo, fue nombrada en 2023 una Coordinadora de Evaluación de la Calidad para la filial.*	*Plan de Mejoras* *Resolucion H.C.D. 384/ 2023 Por la cual se aprueba el Organigrama de cuadros Directivos por Macroprocesos,Procesos y Subprocesos - Manual de Funciones.* *Resolución Decanto N° 1089/2023.* *Rsolución Decanato N° 707/2023* *Rsolución Decanato N° 1026/2023.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Parcialmente*	*El descargo presentado muestra evidencia de que la carrera cuenta con algunos procesos evaluativos en diferentes áreas de su gestión, respaldados por normativas internas y prácticas implementadas. Sin embargo, hay limitaciones*	*Resultado de entrevista con el Director Académico* *Resultado de entrevista con la Directora de Evaluación de la Calidad.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Aunque se evidencian evaluaciones a directivos, docentes y funcionarios; estos procesos evaluativos no están planificados. Tampoco se tuvo acceso al procesamiento de los resultados de las distintas encuesta para tener una visión global de la valoración.*	*Resultados de encuesta a docentes* *Resultados de encuenta a estudiantes.* *Resultados de encuesta a directivos.*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*El descargo aporta información importante sobre los mecanismos implementados para socializar los resultados evaluativos en diferentes niveles de la comunidad educativa. A continuación, se destacan los aspectos positivos y las limitaciones observadas:* *Aspectos positivos del descargo:* *Mecanismos de socialización a docentes y personal administrativo:* *Se menciona que los resultados evaluativos se comparten directamente con los docentes y el personal administrativo mediante instrumentos firmados, lo cual podría ser considerado evidencia de socialización individualizada.* *Acceso estudiantil a resultados mediante la plataforma E-ALU:* *La plataforma permite a los estudiantes acceder a sus propios resultados evaluativos, según la demostración efectuada durante la visita. Este recurso digital facilita la transparencia en el proceso evaluativo a nivel individual.* *Socialización a nivel directivo:* *Los resultados evaluativos de los directivos son entregados por Recursos Humanos y firmados por los evaluados como evidencia de socialización.*	*Actas de reunión con docentes (2018, 2019 y 2020)* *Resultado de entrevista al Director de Gestión Académica.* *Resultado de entrevista a la Directora de Evaluación de la Calidad.* *Resultado de entrevista con estudiantes.*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*No Cumple*	*Si bien el Director de Gestión Académica refiere que se toman medidas en base a los resultados de las evaluaciones; no existe evidencia documental que pueda relacionar que los resultados del proceso evaluativo conduzcan a una propuesta de mejoras en la carrera. No se observaron registros claros de la ejecución que demuestren un compromiso con la mejora continua en la comunidad educativa. Por su parte, la Directora de Evaluación de la Calidad manifestó que están en proceso de instalar la cultura de la evaluación.*	*Resultados de encuesta a docentes* *Resultados de encuenta a estudiantes.* *Resultados de encuesta a directivos.* *Resultado de entrevista al Director de Gestión Académica.* *Resultado de entrevista a la Directora de Evaluación de la Calidad.*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta resultados de encuestas aplicadas a los docentes, estudiantes y personal administrativo, sin especificar la fecha en que se aplicó. Consultado a los diferentes actores educativos sobre la conformidad con la gestión directiva, revelan los siguientes resultados: 58% afirman que sí; 31% parcialmente y 12% manifiestan disconformidad. Asimismo, la encuesta revela en cuanto a conformidad con los instrumentos de evaluación, 75% de los estudiantes manifiestan que sí; mientras que 25% dicen que no y parcialmente. En entrevista con los responsables de la Calidad coincidieron en responder que están en proceso de mejoras.*	*Resultados de encuesta a docentes* *Resultados de encuesta a estudiantes.* *Resultados de encuesta a directivos.* *Resultado de entrevista al Director Académico.* *Resultado de entrevista a la Directora de Evaluación de la Calidad.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera prevè procesos evaluativos en todos los àmbitos; sin embargo, no cuenta con una instancia formal de Aseguramiento de la calidad durante la cohorte evaluada; recién con la implementación del Plan de Mejoras, en 2023 se nombran los responsables de esta instancia. No se evidecia la aplcación sistemàtica de los mismos. Los resultados de la evaluación son socializados con lalgunos actores de la comundad educativa. No hay evidencia de que los resultados de los procesos evaluativos sirvan de base para introducir mejoras en la carrera. Escasa evidencia de que los diferentes actores educativos estén satisfechos con los procesos evaluativos implementados.*			

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia que tiene establecido los mecanismos de comunicación interna y externa. Sin embargo, no se pudo constatar que esté formalizados por las autoridades correspondientes. Consultado con el Coordinador Académico, manifestó que todo está en el Plan de Mejoras.*	*Procedimiento de Comunicación Institucional Interna y Externa.* *Resultado de entrevista con el Coordinador de carrera.*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de comunicación interna y externa se implementan permanentemente y se evidencian a través de notas, memos, circulares, murales, grupos de whatsapp, correos institucionales, página web, redes sociales, entre otros, los cuales garantizan una comunicación interna y externa efectiva y sistemática.*	*Memorandos Recibidos (2018-2022)* *Memorandos Remitidos (2018-20* *Notas Recibidas y Remitidas (2018-2022)* *Circulares: www.der.una.py*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Filial San Estanislao cuenta con un sistema de información automatizada debominada "Acad5" que aseguran todos los registros académicos necesarios, el sistema utilizado depende del Centro Nacional de Computacion.*	*Inventario de bienes y uso (Servidor de Red - Sistema academico)*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la información disponible y los datos proporcionados por el sistema de información, se observa que se utilizan varios datos para respaldar la toma de decisiones en la carrera de Derecho, incluyendo el rendimiento de los alumnos, datos estadísticos como la cantidad de matriculados, la cantidad de egresados, y análisis de los mejores promedios, entre otros. Estas informaciones son utilizadas por los directivos y académicos para la toma de decisiones.*	*Rendimiento escolar por asignatura* *Cantidad de matriculados, clasificados por sexo, semestres, etc.(2018-2022)* *Lista de egresados por año y carrera* *Planillas de recuperatorio*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a los resultados de las entrevistas con estudiantes y funcionarios administrativos expresaron que los costos arancelarios conocen porque son proporcionadas en el momento de la matriculación y se encuentran en la página web de la facultad.*	*Panel de Comunicación - Fotos* *Flayers informativos de la carrera.* *Resultado de entrevistas con estudiantes y funcionarios.* *Página web: https://www.der.una.py/*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Se visualiza satisfacción en los resultados de las encuestas aplicadas a los a docentes, estudiantes y funcionarios, respecto a los mecanismos de comunicación interna y externa. Durante las entrevistas con docentes, estudiantes y funcionarios corroboraron su satisfacción.*	*Resultados de encuestas aplicadas a docentes y estudiantes.* *Resultado de las entrevistas con estudiantes, docentes y funcionarios.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera dispone de Mecanismo de Comunicación Interna y Externa, no está formalizada. Implementa acciones de difusión y comunicación en sus diferentes formas, como medios digitales, redes sociales y otros. La carrera presenta un Sistema de Información para almacenar datos académicos y administrativos, aunque algunos documentos se siguen confeccionando en formato físico. La información proveída por el sistema académico se utiliza para las tomas de decisiones. Los costos arancelaros son de dominio pùblico, a través de la página web de la facultad. Los actores educativos manifiestan satisfacción con los procesos de comunicación que se implementan en la carrera.*			



DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
a) Estructura organizacional de la filial adecuada a las exigencias de la carrera.	*c) Escasez de personal para una adecuada coordinación de todos los estamentos para las funciones esenciales de la carrera.*
b) Coherencia de la estructura organizacional de la carrera con la unidad académica a que pertenece.	*e) No todos los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.*
d) Las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional estàn definidas y formalizadas.	*a) Normativas y reglamentaciones no toman en cuenta el enfoque de educación inclusiva.*
a) Normativas y reglamentaciones aprobadas por instancias correspondientes.	*d) Falta aplicaciòn sistemàtica de las normativas y reglamentaciones.*
b) Normativas y reglamentaciones consideran aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*f) Escaso conocimiento de las normativas y reglamentaciones de la carrera por toda la comunidad académica.*
c) Normativas y reglamentaciones son de dominio pùblico.	*a) La oferta educativa no es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.*
e) Normativas y reglamentaciones contemplan aspectos ético de sus miembros.	*b) Implementación del Proyecto académico sin la habilitación del CONES.*
f) Normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes de la carrera.	*c) Recursos humanos insuficientes y no todos cuentan la cualificación requerida para la función que desempeñan.*
f) Tenencia de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*d) Escasos recursos presupuestaios para la implemetación del Proyecto Académico.*
i) capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia	*e) Falta de recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos, con enfoque de educación inclusiva.*
j) Tenencia de mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*g) Falta mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.*
b)Plan de Desarrollo formalizado por la autoridad pertinente.	*h) Falta mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.*
c) Coherencia del Plan de desarrollo con el PEI y los objetivos de la carrera.	*a) Falta la participación de todos los actores educativos para la elaboraiòn del plan de desarrollo de la carrera.*
f) Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*d) Falta seguimiento sistemàtico al Plan de Desarrollo.*
a) El mecanismos de comunicación interna y externa está formalizado.	*e) Recursos presupuestarios insuficientes para la implementación del plan de desarrollo.*
b) El mecanismo de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*a) La filial no cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.*
c) El sistema de información para la preservación de los registros académicos se aplica a todos los trâmites de la carrera.	*b) Escasa planificación de los procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.*
d) La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*c) Falta implementaciòn sistematizaca de los procesos evaluativos planificados.*
e) La información sobre los costos arancelarios son de dominio públicopara los usuarios.	*d) Falta socializar los resultados de los procesos evaluativos implementados con los miembros de la comunidad educativa.*
f) Satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*e) Los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para introducir mejoras en la carrera*



Recomendaciones de Mejora
c) Gestionar rubros para completar las funciones esenciales de la carrera para una adecuada coordinación de todos los estamentos.
e) Cubrir todos los cargos definidos en la estructura organizacional dela carrera.
a) Ajustar las normativas y reglamentaciones al enfoque de educación inclusiva.
d) Aplicar sistemàticamente las normativas y reglamentaciones que rigen a la carrera.
d) Aplicar sistemàticamente las normativas y reglamentaciones que rigen a la carrera.
a) Realizar un estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo para la oferta.
d) Escasos recursos presupuestaios para la implemetación del Proyecto Académico.
h) Diseñar mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.
i) Capacitar a la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Filial de San Estanislao de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) está claramente establecido en el Proyecto Académico, según la Resolución 2933/2018 del Consejo Directivo de la carrera.*	*Perfil del egresado - Resolución Rectoral N° 2933/2018 de la Universidad Nacional de Asunción por la cual se homologa el Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al cuadro comparativo observado, se evidencia que el perfil de egreso guarda concordancia con la misión de la carrera. La misión de la carrera esta expresado en términos de formación integral del estudiante,con conocimientos jurídicos y valores ,capacidades y aptitudes profesionales sólidas,con el fin de dar respuesta a las necesidades nacionales e internacionales a través de programas de alta,calidad y compromiso social y actividades de extensión , investigación concordante con el perfil de egreso que habla de Profesionales con sólidos conocimientos jurídicos y valores universalmente aceptados,para satisfacer las exigencias del contexto nacional e internacional,a través del desarrollo de competencias básicas(comunicación,redacción) y profesionales (argumentos y razonamientos jurídicos,pensamiento crítico ,razonar) y compromiso con la calidad,excelencia y compromiso social*	*Cuadro comparativo del perfil de egreso y la mision de carrera* *Resolucion 2933/2018 por la cual se homologa el Proyecto Academico de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Socilaes de la Universidad Nacional de Asunción*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera fue habilitada con el fin de responder a la demanda laboral generada por la creación de la Circunscripción Judicial de San Pedro; sin embargo, no se constata estudio de las necesidades y demandas del medio*	*Ley 2461/04 por la cual se crea la Circuscripción del Segundo Deparaptamento de San Pedro* *Entrevista del Director de Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Filial de San Estanislao*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la actualización del proyecto académico realizada conforme a los criterios de calidad de la ANEAES El Proyecto académico 2018 refleja la adecuación del perfil de la carrera a los criterios de calidad de la carrera..*	*Resolucion N° 2933/2018*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita se constató que las referencias sobre el perfil de egreso están disponibles para la comunidad educativa en los carteles informativos y en la página web de la carrera.*	*Página Web Institucional.link http://www.der.una.py/* *Afiches informativos de la carrera* *Panel de informacion*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*El perfil de egreso está definido en el Proyecto Académico, es coherente con la misión de la carrera, responde a las exigencias actuales de la profesión y es accesible a todos los interesados. Sin embargo, la carrera no cuenta con un estudio de las necesidades y demandas del entorno, por lo que la relevancia del perfil de egreso es satisfactoria.*

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*El objetivo general y Objetivos específicos de la carrera están expresado en el Proyecto académico 2018, asimismo se visualiza en el plan académicos 2014 .*	*Objetivos de la Carrera - Resolucion N° 0389-00-2014 "Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-"* *Objetivos de la Carrera - Resolucion N° 0558-00-2018 "Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*En el cuadro comparativo se visualiza las concordancia entre los Objetivos de la carrera y la visión y misión de la misma, donde la misión de la Institución, está relacionada con el objetivo general de formación integral del profesional, y esta a su vez está vinculada con la visión de la carrera, que hace referencia a los ejes de formación profesional,investigación y extensión, para responder a los desafíos actuales de la profesión.*	*Resolucion N° 0389-00-2014 " Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-"* *Resolucion N° 2933/2018" - Resolucion N° 0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U,N.A-* *D2.C1.C2 - 103 Cuadro comparativo de la Mision,Vision y Objetivos - Resolución N°0389-00-2014 Plan de Estudios, Reglamento Interno y Régimen Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *D2.C1.C2 - 104 Cuadro comparativo de la Mision,Vision y Objetivos - Resolución 2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-.*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*El análisis del cuadro comparativo, permite evidenciar que los objetivos de la carrera, se encuentran alineados al logro del perfil de egreso establecido en los proyectos académicos correspondientes. El objetivo general de la carrera se refiere a la formación integral del jurista, para dar soluciones jurídicas ,con sentido crítico,ético y conciencia social a fin de dar respuestas a las necesidades de la sociedad en materia jurídica ,en concordancia con el perfil de egreso que enfatiza la formación de profesionales sólidos con conocimientos científicos,y técnicos y valores ,para satisfacer los requerimientos del contexto nacional e internacional ,mediante la adquisición de competenicas básicas, profesionales y complementarias orientados a ser profesionales comprometidos con la calidad,excelencia y con la sociedad.*	*Cuadro comparativo de los objetivos y el perfil de egreso según Resolución N° 0389-00-2014 "Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS - Resolución N°2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-.*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a lo visualizado en la página web de la Institución y la observación de los murales en la fiiial y otros recursos tecnológicos, los objetivos de la carrera se encuentran disponibles para todos los interesados*	*Página Web Institucional.* *Mural de la Filial de San Estanislao (FOTOS)*

Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**

del Criterio	**PLENO**	**5**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los objetivos de la carrera están definidos en el Proyecto Académico 2014 y 2018 ,se encuentran alineados a la visión,misión de la Institución y están orientados al logro del perfil de egreso, asimismo los objetivos se visualiza en la página web institucional y en los diferentes medios tecnológicos de la filial,por lo expuesto la pertinencia del criterio es PLENO.*	

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*.El la página web de la carrera de Derecho,apartado filial San Estanislao se visualiza las informaciones acerca del regimen de admisión ,los documentos requeridos y las asignaturas que deben cursar los postulantes,para ser ingresar como estudiante de la carrera,conforme al reglamento académico Resolución 2604/19*	*Regimen de Admision - Resolucion Resol. H.C. D. N° 0186-00-2017 Reglamento Academico de la FDCS - Resol. H.C.D. 2604/2019 Reglamento Academico de la carrera de derecho. Regimen de Admision*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de admisión están difundidos en la página web de la Facultad y volantes publicitarios en el mural de la filial.*	*Página Web Institucional.* *Classroom de informaciones de alumnos.* *Classroom de informaciones de docentes.*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Proyecto Académico de la carrera establece que la admisión en la carrera de Derecho requiere la aprobación de las asignaturas del primer semestre . Las asignaturas desarrollan competencias genéricas ,tales como comunicación y redacción castellana ,metodología de investigación científica y una introducción de las asignaturas profesionales, que se irá incrementando a lo largo del transcurso de la carrera.*	*Regimen de Admision -Resolucion N°2604/2019 "Reglamento Academico,de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *Regimen de Admision -Resolucion N° 2933/2018 "- Resolusion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS - U.N.A-* *Planilla de Asignaturas del Curso probatorio semestralizado pimer semesre.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La revisión de los datos estadisticos presentados por la carrera permite concluir que los postulantes, reciben los conocimientos y habilidades básicas, para abordar los demás semestres con una preparación conveniente para ingresar en la carrera.*	*Cuadro comparativo de estudiantes matriculados y egresados por promocion, con informe grafico. (2017-2022).*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*La capacidad operativa de la carrera es adecuada para el número de postulantes. Esta constatación,fue corroborado mediante el recorrido de las instalaciones y la verificación de las dimensiones, equipamientos ,iluminación y demás requerimientos para el desarrollo normal de las actividades académicas.*	*Lista de inscriptos por cursos del primer semestre de la Carrera(2017-2022)* *Observación in situ del edificio,aulas,biblioteca, espacios de recreación,salón auditorio,entre otros*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de derecho,filial San Estanislao,cuenta con un regimen de admisión establecidos en las normativas institucionales, la información se encuentra difundida a través de la plataforma de la carrera,apartado filial, con todos los requisitos que debe cumplir el postulante para acceder a la carrera,las asignaturas que cursan en el primer semestre probatorio,contemplan conocimientos básicos y una introducción a la ciencia jurídica, ofreciendo al estudiante una formación conveniente para continuar con la carrera.Asimismo, la carrera cuenta con una instalación adecuada para el número de estudiantes que ingresan.Por lo expuesto,es pleno el cumplimiento de los requisitos de admisión.*



Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto académico 2018 se encuentra un resumen de las asignaturas del Plan de Estudios ,el análisis comparativo permite verificar que cada uno de los perfiles de egreso se corresponden con asignaturas del Plan de Estudios actualizado.*	*Plan de estudio Resolución - N°2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *Rasgos de perfil de egreso,segun Resolución N°2933/2018 Proyecto Academico de la carrera de Derecho -FDCS*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de la estructura de los Planes de Estudios de la carrera de Derecho demuestra que los componentes curriculares de los mismos están alineados con los estándares de calidad de la carrera de Derecho definidos por la ANEAES. Ambos planes de estudios contemplan los contenidos la formación básica, profesional, complementaria y optativas. Se incorpora asimismo , la pasantía laboral supervisada.*	*Plan de estudio Resolucion - N° 389-00-2014 Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho - FDCS-"* *Plan de estudio Resolucion - N°2933/2018 "- Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS -U.N.A-*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Filial de San Estanislao depende de la Sede Central, los recursos , para la ejecución del Plan de Estudios ,se establecen en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, que cubre áreas como , rubros docentes,insumos, equipamientos, infraestructura. Lo que permite la ejecución de la malla curricular de cada semestres en forma regular.*	*Plan de Estudio - Resolucion N° 0389-00-2014 " Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-"* *Plan de Estudio- Resolución N°2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *Calendario académico (2018,2019,2020,2021y 2022).* *Planeamiento academico* *D2.C2.C1. - D1.C2.C1-51 Planillas de cargos y funciones- Caracterizacion (2018 al 2022)* *D2.C2.C1. - D1.C2.C1.52 Memorandos de propuestas de docentes y sus caracterizaciones. (2018 al 2022)* *D2.C2.C1 - D1.C2.C1-54 Memorandum 101/2022 Presupuestos asignados a la Filial San Estanislao (2017 al 2023)* *D2.C2.C1. - 115 Horario de clases: Años (2018,2019,2020,2021 Y 2022) Semestres Pares e Impares.*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las revisión de las evidencias ,el plan de estudios estabblece una distribución equilibrada y gradual en los diferentes semestres. demostrada con una distribución de la carga horaria que oscilan entre 48 a 64 horas semestrales a lo largo del desarrollo formativo.*	*Plan de Estudio - Resolucion N° 0389-00-2014 " Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-"* *Plan de Estudio - ResolucionN°2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-*

	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a las evidencias presentadas y las entrevistas realizadas con referentes del área académica se concluye que el Plan de Estudio,establece una carga horaria de 3818 horas que distribuida en los diferentes semestres, permite el desarrollo de las asignaturas básicas,profesionales,complementarias y optativas con regularidad y normalidad,incluyendo Trabajo Final de Grado (TFG) y la pasantía Supervisada.*	*Plan de Estudio - ResolucionN°2933/2018 - Resolucion N°0558-00-2018 -Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N,A-.*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a los programas de estudios,revisados, y a las manifestaciones de los propios docentes, se concluye que enfatizan la clase magistral ,con algunas ejercicios prácticos tales como debates,participación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases,trabajo en grupos,exposición de los estudiantes entre otro. Sin embargo ,las asignaturas del undécimo semestre técnica de litigacion adversarial y tecnica juridica ,se explicita las actividades prácticas por la naturaleza de la materia,tales como análisis de situaciones problemas, estudio de casos entre otros.*	*Planeamiento Académico- Revisión de planes de estudios Visita Presencial.* *Libro de Cátedras-Programas de estudio*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a lo declarado por los referentes del ámbito académico,el enfoque pedagogicoo adoptado en la carrera es por Objetivos. Los programas que componen el plan de estudio de la carrera contienen los elementos minimos requeridos en base a las normativas del CONES, sin embargo, los programas de estudios no contemplan algunos aspectos requerido por el CONES como la cantidad de sesiones, horas teóricas y horas prácticas. Durante la visita presencial se ha constado . que algunos progrmas de estudios están redactados conforme al enfoque por competencias que contempla el desarrollo de competencias cognitivas,procedimentales y actitudinales,ej derecho comercial. Al analizar el Proyecto Académico actualizado, no se visualiza el modelo pedagógico adoptado por la carrera ni el marco teórico que lo sustenta o que el proyecto académico explicite claramente el modelo pedagógico adoptado por la carrera.*	*Plan de Estudio - Resolucion N° 0389-00-2014 " Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-"* *Plan de Estudio - Resolucion N°2933/2018 - Resolusion N°0558-00-2018 - Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *Plan Estratégico Institucional (P.E.I.) aprobado por Resolución del H.C.D. Nº 1.469/2021.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de Estudios están disponibles en la pagina Web de la Facultad en formatos accesibles, y tambien en formato fisico en la filial San Estanislao.*	*Página Web Institucional* *Programas de Estudios*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con un Plan de Estudios actualizado conforme a las normativas institucionales y los criterios de calidad de la ANEAES,contempla formación básica,profesional,complementaria y optatriva implementado en forma gradual y equilibrada durante 12 semestre, 6 años, incluyendo Pasantía Supervisada y Trabajo Final de Grado,la ejecución se realiza conforme a lo dispuesto en el presupuesto general de gastos de la Nación, las asignaturas desarrolladas se alinean al perfil de egreso y se aplica el modelo pedagógico por objetivos con algunos planificaciones en el marco del enfoque por competencias,sin embargo, se verifica que sigue vigente el desarrollo de clases magistrales en detrimento de las clases prácticas ,con excepción de algunas asignaturas como técnica jurídica,jurisprudencia y tecnica de litigación adversarial que contienen contemplan aspectos prácticos.Por lo expuesto,la implementación del Plan de Estudio es Satisfactorio.*			
Criterio 2.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a la revisión documental y las entrevistas realizadas,se contata que el Plan de Estudio se implementa de acuerdo a lo planificado en el Proyecto Académico,evidenciado en el Calendario Académico, registro de clases , planificaciones docentes.*	*Calendario Académico* *Planeamientos Académico* *Libro de Catedra* *Planillas de Procesos academicos* *Horario de clases: Años (2018,2019,2020,2021 Y 2022) Semestres Pares e Impares.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La formación práctica se encuentra definida en el Plan de Estudio, con mayor énfasis se evidencia en el desarrollo de las asignaturas de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación Adversarial. Se constató la asistencia a juicios orales bajo la supervision del docente encargado de cátedra de la asignatura tecnica de litigacion adversarial.Asimismo, se ha iniciado la implementación de la pasantía supervisada ,sin embargo conforme a la revisión documental en la que se observa preeminencia de contenidos en el desarrollo de las clases y la entrevista a egresados en la que mencionan como aspecto a mejorar la práctica , ,se destaca la necesidad de aumentar las horas de práctica.*	*Programas de Estudios de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación (96 hs anuales)* *Planeamiento de Clase, Libro de Cátedra con informe de actividades docentes segun Resolucion 558/2020 de Tecnica Juridica: y Técnica de Litigación*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*El seguimiento sistemático del desarrollo de las actividades prácticas implementadas en las cátedras de Técnica Jurídica y Técnica de LItigación Adversarial están a cargo de los docentes encargados de cátedras de las asignaturas, quiénes llevan un registro individual de la práctica de cada estudiante y elevan un informe a la coordinación académica.Sin embargo, en relación a la pasantía supervisada, cuya implementación está en pleno proceso , desde el presente año ,no se constanta evidencias de implementación sistemática.*	*Planeamiento de Clase, Libro de Cátedra con informe de actividades docentes segun Resolucion 558/2020 de Tecnica Juridica: de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación* *Procesos academicos (Planilla de evaluaciones), firmada por docentes*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*El número de estudiantes grupo-curso matriculados para las clases teóricas y prácticas es apropiado para el desarrollo de las actividades planificadas, considerando la variable grupo/número de estudiantes, que oscila entre 40 y 60 estudiantes y la distribución se realiza conforme a la naturaleza de la prácticaca a realizar.*	*Procesos academicos (Planilla de evaluaciones), firmada por docentes* *Lista de inscripto por curso, turno y seccion del 11° y 12° semestres (2018 - 2022)*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a las informaciones presentadas por la carrera,se cuenta con experiencias de integración de materias en asignaturas como técnica jurídica y técnicas de litigación, la integración de las demás área se encuentra en el plan de mejoras de la carrera,para su implementación en el presente año.*	*Programas de Estudios de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación (96 hs anuales)* *Planeamiento de Clase, Libro de Cátedra con informe de actividades docentes segun resolucion 558/2020 de Tecnica Juridica: de Técnica Jurídica y Técnica de Litigación.*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La dirección general académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sede central, según el organigrama es la encargada de la actualización del plan de estudio de acuerdo a las necesidades. Asi también, se evidencia que los docentes titulares de cátedra son los proponentes de la actualización de los programas de estudio, y éstas son aprobadas por el Honorable Consejo Directivo.*	*Resolución N°2933/2018 - la Resolucion N° 0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-Resolucion HCD N° 930/2022 "Por la cual se aprueba programa de estudio para la asignatura Derecho Comercial II, correspondiente al octavo semestre de la carrera de Derecho - Plan 2019"*

	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a revisión de las planificaciones se constata nuevos formatos en la que se incorpora competencias cognitivos,procedimentales y actitudinales , asimismo,se verifica la participación de los docentes en cursos de capacitaciones y la realización de especializaciones docentes ,sin embargo, no se evidencia, resultados análisis de las evaluaciones de los estudiantes,en la que se explicita las mejoras incorporadas en forma incipiente.*	*Planeamiento Academicos* *Libro de catedra* *Planilla de examenes final*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudios se encuentra actualizado y se ejecuta regularmente conforme al calendario académico y el número de estudiantes es adecuado para la realización de actividades prácticas,se constata avances en la formación práctica, con la implementación de la pasantía supervisada y planificaciones que incorporan metodologías activas orientadas a la aplicación de los conocimientos en la práctica,sin embargo las mencionadas acciones son incipientes, no se encuentran evidencia de aplicación sistemática, la integración de materias se observa solamente en las asignaturas técnica jurídica y técnica de litigación adversarial por lo expuesto,el nivel de cumplimiento es escaso.*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*Los contenidos de cada asignatura se desarrollan de acuerdo al programa de estudios, en la que se verifica procesos de retroalimentación, espacios de debates, participación de los estudiantes en clase , exposición de los estudiantes. Esta implementación se evidencia en los planeamientos de los docentes y en los registros de cátedra,sin embargo no se evidencia, documentos que dan cuenta de procesos de profundización de contenidos.*	*Planeamiento Academico* *Libro de Cátedras* *Programa de Estudio*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Los planeamientos docentes, libros de cátedras de contenidos desarrollados y los resultados de evaluación, evidencian el cumplimiento de los objetivos de la asignatura conforme a lo establecido en los programa de estudios.*	*Planeamiento Academico* *Libro de cátedras* *Programa de estudio*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencian que las estrategias y técnicas aplicadas por los docentes responden a las necesidads exigidas por cada asignatura, consignándose en forma específica en los programas de estudios y planeamientos de cátedras,sin embargo, en las planificaciones didácticas revisadas,persisten las presentaciones o abordaje de los contenidos ,en detrimento de las actividades prácticas(ensayo,resolución de problemas, debates)*	*Planeamiento academico* *Libro de cátedras* *Programa de estudio*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes reciben capacitación para aplicar pedagogías inclusivas,que incluye orientaciones para los estudiantes con necesidades diferentes, se informa que aún no cuentan con estudiantes con necesidades diferentes.*	*Planeamiento Academico y Libro de cátedra Cursos de capacitación sobre pedagogía inclusiva.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita se verificó que la carrera cuenta con un sistema en la que se guardan datos estadísticos de rendimiento académico y de eficiencia, que conforme a lo informado y verificado , sirven para que los alumnos reciban la información sobre su rendimiento académico, sin embargo no se evidencia no se cuenta con informe de aplicación de los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna*	*Cuadro comparativo de estudiantes matriculados y egresados por promocion 2017-2022*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*No Cumple*	*No se han constatado los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna, ni se utilizan para proponer mejoras en el proceso de enseñanza-aprendizaje.*	*LA CARRERA NO PRESENTA EVIDENCIAS*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorias, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la visita externa se ha solicitado información sobre el punto,se reportan estudiantes que participan de actividades de extensión,sin embargo la esperiencia es aún incipiente en relación a ayudantía,tutorías y proyectos de investigación.*	*D2.C3.C1.-D1.C1.C2-31 Res. 246/00/2006 " Reglamento de Catedra de la FDCS-"* *D2.C3.C1.- 125 Tutores en linea - Classroom*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de evaluacion a los docentes aplicado a los estudiantes, demuestran satisfacción en cuanto a las estrategias y técnicas utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la carrera de Derecho de la Filial de San Estanislao.*	*Instrumento de evaluacion a docentes . Encuestas aplicadas a docentes, encuesta y sistematizacion realizada a estudiantes a traves de herramientas digitales Sistematizacion de las encuestas docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	

Juicio Valorativo del Criterio	*Los procesos de enseñanza aprendizaje aplicados durante el desarrollo del proyecto académico , en términos de profundización de contenidos, metodologías y técnicas didácticas son basicamente s adecuados para el logro de los objetivos, sin embargo es aún incipiente la implementación de la pedagogía inclusiva, el desarrollo del indice de eficiencia interna e inserción de los estudiantes en las actividades docentes.*			
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*En los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes en las diversas asignaturas, se evidencia que las técnicas evaluativas están alineadas y orientadas para verificar el logro de los objetivos de cada asignatura. Durante la visita presencial se verifica que los examenes deben ser aprobados por el departamento de evaluación, basados en criterios técnicos que se deben cumplir para aplicar los diferentes instrumentos de evaluación.*	*Instrumentos de evaluacion a docentes.* *Programas de estudios.*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Los instrumentos evaluativos aplicados a los estudiantes están relacionados con las técnicas utilizadas en las clases, tal como se evidencia en los planeamientos didácticos.*	*Planeamientos academico* *Instrumentos de evaluacion docente* *Programas de Estudios*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme al análisis de los instrumentos de evaluación implementados por los docentes en las diversas asignaturas, se constata que se cumple la gradación de los contenidos y objetivos conceptuales, procedimentales y actitudinales de manera básica. Sin embargo , se verifica que en la mayoría de las asignaturas adquiren mayor relevancia los objetivos conceptuales.*	*Planeamiento academico* *Libro de Cátedra* *Instrumentos de evaluacion docente* *Programa de estudio*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Las evaluaciones se aplican de acuerdo a lo programado en el calendario académico aprobado por el Honorable Consejo Directivo en donde se establecen los periodos de clases y evaluaciones*	*Calendario académico* *Planeamiento academico* *Planilla de examenes finales.* *Nota, Propuestas de fechas de exámenes (2018-2022)*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*En la Filial de San Estanislao y en la carrera de Derecho, se constata la retroalimentacion de los contenidos desarrollados por los docentes en el tiempo establecido en los registros académicos*	*Planeamiento academico* *Libros de cátedras,en la que se consigna espacios de retroalimentación*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*En la carrera de Derecho, filial San Estanislao, se observa la existencia de un procedimiento institucional a través de la sección de evaluación, que contempla la verificación de los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes. Este procedimiento permite, en parte, la revisión periódica de los instrumentos y técnicas evaluativas. Sin embargo, no se evidencian estrategias claras y sistemáticas que promuevan una revisión periódica integral y formalizada de las técnicas evaluativas utilizadas a nivel de toda la carrera.*	*D2.C3.C2 - D1.C1.C2. - 34 Calendario académico* *D2.C3.C2 - 127 Verificacion de instrumento de evaluación (escita-oral)*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Las técnicas evaluativas aplicadas responden basicamente a los objetivos y a las técnicas didácticas aplicadas, se evidencian procesos de retroalimentación en aula.Sin embargo , persisten el énfasis en los contenidos cognitivos en detrimento de los procedimentales y actitudinales, se verifica parcialmente se realiza la verificación de los instrumentos de evaluación por la sección de evaluación, el procedimiento señalado permite la revisión periódica tanto de los instrumentos de evaluación como de las técnicas evaluativas aplicadas por los docentes,por lo tanto el juicio es satisfactorio*	



Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los propósitos de investigación están definidos en los objetivos del proyecto académico 2018 , el PEI del año 2018, el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo de la carrera.*	*Resolución N°2933/2018 " Resolucion N°0558-00-2018 Proyecto Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-U.N.A-* *Resolucion N° 4093/2017 "Por la cual se aprueba el Proyecto Referente a la Direccion de Investigaciones Juridicas,Sociales y Politicas de la FDCS-U.N.A-*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Las líneas de investigación de la carrera están definidas de manera explícita en la Resolución N° 3469/2021 del HCD,*	*Resolucion N° 3469/2021" Por la cual se aprueba el Informe presentado por la Prof. MERCEDES BUONGERMINI referente a las lineas de Investigacion.*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*No Cumple*	*Se constata la producción de trabajos de investigación realizados por los docentes de la carrera , como profesionales independientes. No se evidencian proyectos de investigación desarrollados como parte de la carrera. Los proyectos de investigación están pendientes y forman parte del plan de mejora.*	*Resolucion H.C.D. N° 3469/2021 "Por la cual se aprueba el Informe presentado por la prof. PROF.MERCEDES BUONGERMINI referente a las lineas de Investigacion ,referente a la Direccion de Investigaciones Juridicas,Sociales y Politicas de la FDCS.-U.N.A-* *Listado de docentes con publicaciones de investigaciones*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*No Cumple*	*Conforme a lo corroborado en la visita presencial, los proyectos de investigación se encuentra en el Plan de Mejoras de la carrera, como avances reportan la designación del Coordinador de Investigación, Inombramiento de docentes tutores de trabajo final de grado ,como recursos humanos suficientes para emprender proyectos de investigación ajustados a las necesidades del medio.*	*Listado de docentes con publicaciones de investigaciones y la Resolución 1051 /2024 nombramiento de Tutores y Resolución 1086 Designación de Coordiinador de Investigacion., Rubén Ramírez Ovando.*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Como parte del proceso de implementación del Plan de Mejoras,se ha constatado durante la visita presencial, el nombramiento de los Tutores de Trabajo Final de Grado,aprobados por Res.N\|° 1051/2024 encargados de las tutorias metodológica y de contenidos, asimismo se ha designado al Prof. Rubén Ramírez Ovando como Coordinador de Investigación, con la función de planificar ,organizar y coordinar los proyectos y actividades de investigación.*	*Resolución 1051/2024 nombramiento de Tutores y Resolución 1086 /2023 Designación de Coordinación de Investigación ,Lic.Rubén Ramírez Ovando*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*No Cumple*	*La carrera de Derecho de la Filial se encuentra en una etapa preparatoria en el área investigativa y aún no se cuentan con trabajos de investigación desarrollados con la participación de los docentes y estudiantes. Los estudiantes reportan realizar trabajos de investigación bibliográfiicos y otros,conforme a tareas asignadas por los docentes.Cabe destacar que conforme a la revisión del perfil de los docentes, algunos cuentan con las competencias requeridas para la realización de investigaciones.*	

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con objetivos de investigación establecidos en el Proyecto Académico y Plan de Desarrollo, asimismo cuenta con líneas de investigación, como recursos para la elaboración y ejecución de proyectos de Investigación la carrera sigue las directrices de la Dirección de Investigación de la Central, ya cuenta con Coordinación de Investigación en la Filial, asimismo, se designaron docentes Tutores y se cuenta con docentes calificados para la implementación de actividades de investigación. No obtante, es incipiente la realización de proyectos de investigación ,aún no cuentan con recursos presupuestarios para la ejecución y no se constata la participación de estudiantes y docentes en actividades de investigación.*

Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El proyecto académico de la carrera incorpora los propósitos de extensión alineados con la misión y visión institucional. Estos propósitos también se reflejan en el reglamento de extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, vigente desde 2007 hasta 2021.*	*"Reglamento General de extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asuncion." y la Resolucion 353-00-2021 Reglamento especifico de la FDCS-U.N.A-* *Resolucion CSU N° 0389-00-2014 del " Plan de Estudios, Reglamento Interno y Regimen Academico de la Carrera de Derecho de la FDCS-".*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera de Derecho de la Filial de San Estanislao se evidencia que los proyectos de extensión implementados están orientados a cumplir a los objetivos establecidos por la carrera*	*Nota de Proyecto de Extension, Acta de aprobacion del H.C.D. N°19/2018, planilla de asistencia.* *Foto descriptiva*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión implementados responden a las necesidades actuales de la comunidad y del medio local,lo cual se refleja en los proyectos realizados hasta la fecha.*	*Proyecto de Extension, Acta de aprobacion del ..C.D. N°19/2018, planilla de asistencia.* *Informes -Fotos*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*En la carrera de Derecho de la Filial de San Estanislao, los Proyectos de Extensión Universitarias se concretan a través de la autogestion de directivos, estudiantes y docentes, en atencion a que no se cuenta con una línea presupuestaria especifica para cubrir los gastos inherentes a las actividades de extension en el presupuesto general de la Facultad de Derecho UNA.Cabe mencionar que la carrera cuenta con un Jefe del departamento de Estensión nombrado por Resolución N°132/2024*	*Proyectos de extensión Universitaria realizada, Aprobacion de los Proyectos,Planillas de Asistencia de ejecución.Nombramiento de Hector Candia como Jefe del Departamento de Extensión de la carrera de derecho Filial Santani Res. N° 132/2024*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión desarrollados en la carrera involucran tanto a docentes como a estudiantes, lo cual se refleja en los registros e informes de los proyectos llevados a cabo.*	*Proyectos de extensión Universitaria realizada, Aprobacion de los Proyectos,Planillas de Asistencia de ejecución.* *Informes -Fotos*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades y proyectos desarrollados son planificados e implementados desde las materias que componen el Plan de Estudios, y éstos retroalimentan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, la tarea de extensión permite que los estudiantes se acerquen a la sociedad a través de temas académicos relevantes para dar respuesta a las necesidades del entorno relacionandas al área del derecho.*	*Libros de Cátedras.* *Proyectos de extensión Universitaria realizada, Aprobacion de los Proyectos,Planillas de Asistencia de ejecución.*
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*En la Filial de San Estanislao las actividades de extension universitaria se desarrollan de acuerdo a la planificación establecida por los docentes,que son implementados una vez aprobados por la Dirección de Extensión de la sede central y del HCD.Durante la visita se ha constatado registro de realización de proyectos de extensión*	*D2.C4.C2-132 Proyectos de extensión Universitaria realizada,Aprobacion de los Proyectos,Planillas de Asistencia de ejecución.* *Revisión de registro de actividades de extensión durante la visita.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*1- La carrera cuenta con Reglamento de Extensión, con propósitos claramente establecidos en el Proyecto Académico, se implementa proyectos y actividades de extensión, que responden a las necesidades del medio,con la participación de docentes y estudiantes, como mejora, cuenta con el Jefe del Departamento de Extensión,sin embargo, los proyectos son implementados con recursos de autogestión.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Cuenta con perfil de egreso establecido con el Proyecto Academcio	*La carrera no cuenta con estudio de las necesdiades y demandas del medio.*
El perfil de egreso actual es coherente con la misión de la carrera, responde las demandas actuales de la profesión y las necesidades del medio.	*1. Insuficiente distribución de clases prácticas en los programas de estudios.*
El perfil de egreso esta disponible en la pagina web de la carrera y ortos medios de comunciacion de la carrera.	*2. Ausencia de un marco teórico en la que se explicite el modelo pedagógico y de transición en la que se encuentra la carrera.*
La carrera cuenta con objetivos definidos en los proyectos académicos vigentes.	*1. Incipiente implementación de actividades prácticas y de integración de materias*
Los objetivos de la carrera están alineados a la visión y misión institucional y están orientados al logro del perfil de egreso	*1. Incipiente implementación de la pedagpogía inclusiva.*
Los objetivos de la carrera se encuentran difundidos y accesibles a la comunidad educativa	*2. Falta de mecanismo para la realización de estudios acerca del Indice de eficiencia interna de la carrera*
. 1. La carrera cuenta con un regimen de admisión establecidos en el reglamento académico .	*3. Escasa actividades de inserción de los estudiantes en las actividades docentes*
2.El regimen de admisión se encuentra difundido en la página web y otros medios de comunicación	*1.Falta de congruencia entre los técnicas evaluativas aplicadas y los contenidos procedimentales y actitudinales*
3.Las asignaturas que cursan en el probatorio,permite a los estudiantes contar con las competencias básicas e introducción a las ciencias jurídicas.	*2. Escasos documentos que evidencian la revisión periódica de las técnicas evaluativas aplicadas*
4. Las infraestructura de la carrera, aulas,bibliotecas,salón auditorio, espacio para recreación,son apropiadas para el desarrollo de las actividades académicas.	*1. Incipiente desarrollo de las actividades de investigación*
1. La carrera cuenta con Plan de Estudios actualizados	*2. La carrera no cuenta con recursos presupuestarios para la implementación de los proyectos de investigación.*
2. El Plan de Estudio de la carrera incorpora materias básicas,profesionales,complementarias y optativas,asi como pasantía supervisada y trabajo final de grado.	*3. No se evidencian proyectos de investigación con participación de docentes y estudiantes*
3. El Plan de estudio es cursado en forma gradual en 12 semestro lo que permite una implementación adecuada.	*1. Falta de recursos presupuestarios provenientes del Presupuesto General de Gastos de la Nación.*
4. El Plan de estudio de la carrera implementa el modelo pedagógico por objetivos,con algunas planificaciones realizada en el marco del enfoque por competencias.	



5. La ejecución del Plan de estudios,se cubre con recursos del Presupuesto General de Gastos de la Nación.	
1. Plan de estudios actualizados y se implementa según lo establecido en el calendario académico	
1. Los procesos de enseñanza aprendizajes implementados son adecuados para el logro de los objetivos	
2. Las metodologias y técnicas didácticas están alineadas basicamente a la naturaleza de las asignaturas.	
3. Los estudiantes manifiestan estar conforme con los procesos de enseñanzas implementados.	
1. Técnicas evaluativas alineadas basicamente a los objetivos de la carrera y acorde con las técnicas didácticas aplicadas en el aula	
2.Las evaluaciones son implementadas conforme a lo planificado y se constanta el proceso de retroalimentación en aula.	
1. La carrera cuenta con líneas de investigación y cbjetivos establecidos conforme a las normas de la Central.	
2. La carrera responde a las directrices de la Dirección de Investigación de la Direccion de Investigaciones de Derecho UNA central.	
3. La carrera cuenta con un Coordinador de Investigación y tutores de trabajo final de grado.	
4. La carrera cuenta con docentes altamente calificados para la implementación de proyectos de investigación.	
1. La carrera cuenta con un reglamento de extensión y los proyectos son ejecutados conforme a las normativas pertinentes.	
2. Los docentes y estudiantes ejecutan proyectos y actividades de extensión conforme a las necesidades del medio y con la aprobación de la Dirección de Extensión de la Central	
3. La carrera cuenta con el asesoramiento y el acompañamiento de la Dirección de Extensión de la Central.	
4.En el marco del Plan de Mejoras,se cuenta con un Jefe del Departamento de Extensión en la Fillial	



Recomendaciones de Mejora
R1 Realizar estudio de necesidades y demandas del medio,con el fin de actualizar la pertinencia de la carrera.
R2 Aumentar las clases y actividades destinadas a las prácticas, orientadas al equilibrio entre la teoría y la práctica.
R3 Elaborar un documento que establezca los fundamentos y el marco teórico del modelo pedagógico de la carrera.
R4 Implementar la integración de materias por áreas o temas afines.
R5 Implementar la Pedagogía Inclusiva
R6. Realizar estudios de eficiencia interna de la carrera
R7 Promover la inserción de los estudiantes en la actividades docentes, ayudantía,tutoría,investigación
R8 Incorporar con mayor énfasis ,en la planificación docente actividades orientadas al logro de objetivos procedimentales y actitudinales
R9 Revisar, en forma periódica los técnicas evaluativas
R10 Dotar de recursos presupuestarios,para la ejecución de los proyectos y actividades de investigación y extensión.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Parcialmente*	*Los procedimientos de selección y promoción de los directivos se rigen por el Estatuto y el reglamento de cargo de confianza. Sin embargo no se pudo constatar el procedimiento de evaluación del desempeño directivo.*	*Estatuto de la UNA: http://www.der.una.py/ Resolución N°0305-00-2018" Reglamento de cargo de confianza Administrativo y Académicos de la UNA-*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian en la página web de la institución los procedimientos de selección, promoción y evaluación de Decano, Vice decano, consejo directivo, directores, coordinadores y docentes.*	*Estatuto de la UNA: https://www.der.una.py/index.php/institucional/disposiciones-legales*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia cumplimiento del proceso de selección de decano, vice decano, consejo directivo y docentes. Los directores y coordinadores son designados por el Decanato por ser cargos de confianza, conforme lo previsto en el Estatuto de la UNA.*	*Resolución N°50/2018"Designacion como coordinador Academico de la Filial de San Estanislao,de la FDCS- Resolución N° 327/2017"Designacion como Coordinador de Extensión Universitaria. Resultado de entrevista con el Director de Gestión Académico.*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso a documentos sobre procesos de selección y CV del Coordinador Académico, a partir de la Planilla de Cargos y Funciones 2018-2022, se pudo corroborar que el mismo cuenta con el perfil para el cargo que desempeña.*	*Planillas de cargos y funciones- Caracterizacion (2018 al 2022) - Curriculum Vitae del Coordinador Académico.*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*Escasa evidencia la implementación de mejoras en la gestión directiva que tengan como origen el resultado de la selección, evaluación y promoción de los directivos.Se tuvo acceso a las evaluaciones del Coordinador de la filial. Durante las entrevistas con los directivos manifestaron que no necesitan plan de mejoras por el desempeño excelente de los mismos.*	*Evaluacion del Coordinador de la filial (2018-2022). Resultado de entrevistas con directivos.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección y promoción de directivos definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el reglamento de cargo de confianza, difundidos a través de la página web de la facultad. Se constata un procedimiento objetivo para la evaluación del desempeño de los directivos de la carrera, por lo que la aplicación sistemática no se puede evidenciar. La carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo. Se han presentado escaza evidencias que determinan resultados de mejoras en la gestión directiva a través de la selección, evaluación y promoción de los mismos.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera. En entrevistas con docentes y estudiantes corroboraron la satisfacción con la carga horaria de los directivos..*	*Planilla de funciones, carga horaria laboral y asistencia de Coordinadores de la Filial.* *Resolucion Nº 52/2023.Carga horaria de los Directores de Gestión Académica y los Coordinadores de Gestión Académica de la FDCS-UNA.* *Resultados de entrevistas con docentes y estudiantes.*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho utiliza varios medios de comunicación interna, tanto escritos como digitales, tales como: circulares, notas, memorando; así como Classroom de informacion alumnos y docentes; panel de comunicacion- fotos; y es efectiva para el logro de llos objetivos de la carrera, según confirmaron los usuarios en las entrevistas.*	*Classroom de informacion alumnos* *Classroom de informacion docentes* *Panel de comunicacion- Fotos* *Memorándum Recibidos, Remitidos* *Notas Recibidas y Remitidas* *Circulares. Resultados de entrevistas con docentes, estudiantes y funcionarios.* *Recorrido por las instalaciones.*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho se rige por un Código de Ética, especialmente en el Capitulo IV Deberes y Comportamientos Éticos Titulo I De los Directivos, artículo 9 y el Reglamento General Disciplinario único de la UNA.*	*Resolución N°738/2017. Código de Ética de la FDCS-U.N.A-* *Resolucion N° 0149-00-2021. Reglamento General Disciplinario único de la UNA.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que la toma de decisiones de los directivos se basan en criterios académicos establecidos en el estatuto, en el reglamento interno, reglamento académico de la carrera de Derecho,; así como en documentos: jurídicos (resoluciones) y administrativos (circulares).*	*Circulares de la Coordinación Académica* *Resolución 0211-00-2021 CSU."Por la cual se homologa el Reglamento Académico de la carrera de Derecho de la FDyCS".* *Resultado de entrevista con el Director de gestión Académico.*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia acompañamiento del personal directivo al proceso académico y administrativo, a través de las diferentes actividades ejecutadas para garantizar la implementación del Proyecto Acdémico; además, de la encuesta aplicada por docentes y estudiantes (2022); lo cual fue corroborado por los diferentes estamentos de la comunidad educativa al tiempo de las entrevistas.*	*Memorandos de propuestas de docentes y sus caracterizaciones. (2018 al 2022)* *Actas de reunión con docentes (2018-2022)* *Plan Operativo Anual (POA)* *Memorandos de solicitud de Equipos informáticos y de oficina.* *Resultados de las entrevistas con: docentes, funcionarios y estudiantes.* *Encuestas realizadas a docentes y estudiantes.*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de la única encuesta a la cual se tuvo acceso, dan cuenta de satisfacción respecto a la gestión directiva de la filial, lo cual fue corroborado por los diferentes estamentos de la comunidad eductiva al tiempo de las entrevistas.*	*Encuestas aplicadas a docentes y estudiantes a traves de herramientas digitales.* *Resultados de entrevistas con los miembros de la comunidad educativa de la filial: docentes, funcionarios y estudiantes.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que se han llevado a cabo algunas acciones por parte de los directivos que incluyen adecuaciones en las instalaciones y el mobiliario para garantizar la inclusión a todas las personas, tales como: sillas para surdos, sanitarios inclusivos. Se evidencia en el Plan de Mejoras: Diseño de mecanismo de adecuaciones curriculares y ajustes razonables y reglamentaciones,*	*Plan de Mejoras.* *Recorridos por las instalaciones.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	

Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la eficacia y eficiencia de la gestión directiva de la carrera se constatan: estrategias efectivas de comunicación interna adoptada por los directivos para el logro de los objetivos de la carrera, la existencia de un Código de Ética que norma el comportamiento de la comunidad educativa, que la toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos. satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto de la gestión de sus directivos. Se evidencia las garantías de inclusión a personas con discapacidad.*

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Se contata que los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal docente se encuentran definidos en el estatuto de la UNA y el Reglamento de acceso, permanencia y ascenso del personal docente..*	*Resolución N°473-00-2018. Reglamento Gral. de acceso, permanencia y ascenso en el Escalafón Docente de la UNA.* *Estatuto de la UNA: https://www.der.una.py/index.php/institucional/disposiciones-legales*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en la página web de la institución.*	*Estatuto de la UNA: https://www.der.una.py/index.php/institucional/disposiciones-legales* *Resolución N°473-00-2018. Reglamento Gral. de acceso, permanencia y ascenso en el Escalafón Docente de la UNA.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian documentos que se refieren a procesos de selección y evaluación del personal docente, como también evaluaciones a los mismos que son aplicados según las reglamentaciones vigentes. El descargo de la carrera detalla que los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se llevan a cabo conforme al Estatuto y al Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la Universidad Nacional de Asunción, lo cual asegura que se sigue un marco normativo claro y bien establecido.* *Aspectos positivos del descargo:* *Cumplimiento de las normativas internas:* *La selección y evaluación del personal docente se realiza siguiendo el Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso, lo que indica que se están aplicando procedimientos transparentes y basados en reglas objetivas.* *Documentación que respalda los procedimientos:* *El descargo menciona que los procedimientos de selección y evaluación están bien documentados y se respaldan con actas de concursos de títulos, méritos y aptitudes, así como con reportes de sistematización de las evaluaciones docentes entre 2018 y 2022. Esto sugiere que hay un registro formal y organizado que permite rastrear el cumplimiento de los procedimientos.* *Proceso de evaluación transparente:* *Además de la documentación de selección, se menciona que las evaluaciones del personal docente se realizan con transparencia, lo que está sustentado en los informes de evaluación de desempeño docentes de los años 2018-2022.*	*Actas de Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FDyCS.* *Resultados de evaluación del desempeño docente.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia una evaluación al desempeño docente por parte de los estudiantes. Al tiempo de las entrevistas, los estudiantes manifestaron que evaluan a los docentes al termino de cada semestre.*	*Resultado de evaluación a docentes por los estudiantes.* *Resultados de entrevistas con estudiantes.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*No Cumple*	*Si bien se tuvo acceso a un plan de capacitación y el Coordinador Académico, la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad refieren que las capacitaciones se realizan en base a los resultados de las evaluaciones, sin embargo, no existe una clara correlación entre las variables de evaluación docente y los planes de capacitación, ya que no se identifican diagnósticos de necesidades ni se presentan resultados concretos en los procesos documentales*	*Plan de capacitación docentes contínua.* *Resultados de entrevistas al Coordinador Académico, a la Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad.*

	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*No Cumple*	*Si bien la carrera cuenta con un plan de capacitación, el mismo no evidencia que se diseña a partir del resultado de las evaluaciones realizadas, no se evidencia un análisis de las mismas que permitan aplicar mejoras en la actividad docente. Consultado a la Coordinadora de Evaluación de la Calidad manifestó: "Es un desafío para la filial". Durante la entrevista el Coordinador Académico manifesto que "todo está en plan de mejoras". Por su parte, la Directora de Evaluación de la calidad sostuvo: "Estamos en proceso de instalar la cultura de evaluación".*	*Plan de capacitación docentes contínua.* *Planeamientos docentes.* *Libros de cátedras.* *Resultado de entrevista al Coordinador Académico.* *Resultado de entrevista a la Directora de Evaluación de la Calidad.* *Resultado de entrevista a la Coordinadora de Evaluación de la Calidad*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*No Cumple*	*Si bien la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales cuenta con el Plan de carrera de docentes. No obstante, su implementación sistemática no se evidencia debido a la falta de disponibilidad presupuestaria. Esto es referenciado por los directivos de la filial en las entrevistas y corroborado por el Director de Administración y Finanzas de la Facultad.*	*Resolucion 0473-00-2018 Reglamento general de acceso. permanencia y ascenso en el escalafon docente.* *Resultado de entrevista al Coordinador Académico.* *Resultado de entrevista al Director de GestiónAcadémica* *Resultado de entrevista al Director de Administración y Finanzas de la FDyCS.*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*El Estatuto contempla programas de movilidad académica nacional e internacional. Sin embargo en la filial,ningún docente accedió a estos programas.*	*Estatuto de la UNA pág. 31*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción docente, la carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente claramente definidos y difundidos en la página web de la carrera. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes. Sin embargo, se ha constatado formularios de evaluación del personal docente en blanco firmado por el evaluador y evaluado. No se evidencia relación entre los resultados de la evaluación docente y plan de capacitaciones para este estamento ni implementación sistemática del Plan de carrera del personal docente así como movilidad nacional e internacional para los mismos.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes de la carrera de Derecho de la filial San Estanislao cuentan con la formación académica en el área en que se desempeñan. Se evidencia la titulación de los mismos según el Memorandos de propuesta de nombramiento docentes por asignatura. Al tiempo de la entrevista con docentes se pudo evidenciar el grado académico de los que participaron de la misma.*	*Memorandos de propuesta de nombramientos docentes por asignaturas 2018-2022.* *Resultado de entrevistas con docentes.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*El plantel docente de la carrera de Derecho, filial San Estanislao, cuenta con la formación académica requerida para la enseñanza de las asignaturas del plan de estudios, conforme se constatan en la propuesta de nombramientos docentes por asignaturas.*	*Memorandos de propuesta de nombramientos docentes por asignaturas 2018-2022.* *Resultado de entrevistas con docentes.*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*No Cumple*	*Durante la cohorte evaluada no se constata producción intelectual de los docentes derivados de proyectos de investigación. En entrevistas mantenidas con docentes y directivos éstos manifiestan reconocer la escasa o nula producción de trabajos científicos derivados de los proyectos de investigación, por parte de los mismos. Algunos tienen artículos científicos publicados en forma personal, pero no en el contexto de investigaciones que respondan a proyectos de la cátedra o institucionales.*	*Resultados de entrevistas con directivosy docentes.* *Listado de artículos científicos publicados por dos docentes.*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho, filial San Estanislao, cumple con el indicador que evalúa la formación de posgrado de los docentes en su área de especialidad. Aunque inicialmente no se tuvo acceso al cuadro de caracterización docente correspondiente a la cohorte evaluada (2018-2022), el descargo presentado aporta una planilla de caracterización actualizada que evidencia que el plantel docente incluye: 21Magísteres.;9 Doctores.;6 Especialistas.* *Esto demuestra que la mayoría de los docentes poseen formación de posgrado alineada con las asignaturas que imparten, lo cual respalda el cumplimiento de este indicador. La proporción de docentes con formación avanzada refleja el compromiso de la carrera con la calidad educativa y la especialización disciplinar de su cuerpo docente*	*Documento adicional: Planilla de caracterización docente.* *Resultado de entrevistas con docentes.*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple parcialmente*	*En general los docentes al contar con la formación en didáctica universitaria logran una coherencia en cuanto a las actividades de docencia, sin embargo se ha notado una escasa formación en investigación y en los propósitos de la extensión.*	*Memorandos de propuesta de nombramientos docentes por asignaturas 2018-2022.* *Resultado de entrevistas con docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la pertinencia del perfil académico de los docentes se constata que los mismos cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan, los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria. La carrera evidencia debilidad en cuanto a producción intelectual de docentes, derivada de los proyectos de investigación. La mayoría de los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado vinculada a la asignatura que enseñan. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades de docencia que desarrolla. No obstante, se ha constatado una escasa formación de los docentes en investigación y los propósictos de investigación.*			



Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia capacitaciones a los docentes en el año 2022, en temas: inclusión, discapacidad y bioseguridad, planificación didáctica, metodología de enseñanza aprendizaje y evaluación del aprendizaje. Sin embargo, no se visualizan los elementos componentes de un Plan de perfeccionamiento docente, como ser el diagnóstico de necesidades, el desarrollo, el cronograma, los resultados e impactos esperados ni la forma de evaluar. Al tiempo de las entrevistas los docentes manifestaron haber participado de algunas capacitaciones. Por su parte, los directivos refieren que están en proceso de mejoras y que es un desafío.*	*Planes de capacitación contínua a docentes (2022)* *Registros de participacion en capacitación.* *Resultado de entrevistas a docentes.* *Resultados de entrevistas a directivos.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Parcialmente*	*Las documentaciones respaldatorias dan cuenta de la realización de las jornadas relacionadas a bioseguridad, inclusión y bioseguridad en el año 2022. No se tuvo acceso a capacitación sobre uso del TIC.*	*Plan de capacitación contínua a docentes (2022)* *Registros de participacion en capacitación.* *Resultado de entrevistas a docentes.*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Según las evidencias anexadas se observan la implementacion de capacitación docente en el año 2022: No obstante, no pudo constatar su implementación sistemática.*	*Plan de capacitación contínua a docentes (2022)* *Registros de participacion en capacitación.* *Resultado de entrevistas a docentes.*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Derecho, como parte de la UNA prevé becas de estudios nacionales e internacionales a los docentes de la carrera , así como la movilidad para los docentes en diversas áreas de formación, conforme se constata en las documentaciones respaldatorias. Sin embargo, no se evidencia al tiempo de la evaluación beneficios otorgados a los docentes (becas, descuentos, etc) para cursos de actualización, capacitación, especializaciones, maestrías o doctorados. En entrevista con los docentes esto fue corroborado.*	*Estatuto de la UNA.CAPITULO II Art. 208 De las Becas, Ayuda económica.* *http://www.der.una.py/index.php/institucional/becas-y-movilidad/becas-de-la-una* *Resultado de entrevistas con docentes.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con un plan de capacitación, el mismo no se evidencia que se formula a partir del resultado de las evaluaciones realizadas. No se evidencia un análisis de los resultados de evaluación que permitan aplicar mejoras en la actividad docente.*	*Plan de capacitación contínua a docentes (2022)* *Resultado de entrevistas a docentes.*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*No Cumple*	*No se tuvo acceso a ningún documento que evidencie satisfacción de los docentes con los procesos de formación contínua implementados. Consultado a los mismos, respondieron que fueron capacitados sobre: sistemas de evaluación, los nuevos paradigmas, situaciones de riesgos; sin referirse si está o no satisfecho con las capacitaciones implementadas por la carrera. Por su parte, el Comité de Autoevaluación manifestó que el instrumento de recolección de satisfaccion de los docentes se encuentra en proceso de implementación;*	*Plan de capacitación contínua a docentes (2022)* *Resultado de entrevistas a docentes.* *Resultado de entrevista con el Comité de Autoevaluación*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a pertinencia y eficacia de los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se constata que la carrera ejecutó dos planes de capacitación docente en el 2022, sobre: planificación didáctica, evaluación del aprendizaje, inclusión, discapacidad, bioseguridad. No evidencia sistematicidad en la implementación de la capacitación docente. La carrera prevé en el Estatuto de la UNA apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional; sin embargo, ningún docente de la filial ha sido beneficiado. En los planes de Perfeccionamiento y Capacitación Docente de la carrera no se observa los elementos componentes de un Programa de perfeccionamiento, como ser el diagnóstico de necesidades, el desarrollo, cronograma, los resultados e impactos esperados; tampoco se constata relación horizontal entre las necesidades de capacitación detectadas a partir de la evaluación docente y el Plan de capacitación propuesto por la carrera.*			

Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta un Procedimiento de orientación académica (2023). El Comité de autoevaluación prevé en el Plan de Mejoras la elaboración del plan de orientación académica; y en ese contexto, se evidencia un Plan de orientación académica (2023).*	*Procedimientos de Orientación Académica (2023)* *Plan de orientación académica (2023)* *Plan de Mejoras..*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con Procedimiento de orientación académica (2023) y Plan de orientación académica (2023), su implementación es de data reciente, fuera de la cohorte evaluada.*	*Procedimientos de Orientación Académica (2023)* *Plan de orientación académica (2023)* *Plan de Mejoras..*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia procedimiento de orientación académica (2023), plan de orientación académica (2023) y algunas actividades realizadas; sin embargo, se constata que las mismas se ejecutan fuera de la cohorte evaluada. Las actividades de Orientación académicas se realizan en el marco del Plan de Mejoras; por lo tanto, su aplicación es aún incipiente.*	*Procedimientos de Orientación Académica (2023)* *Plan de orientación académica (2023)* *Plan de Mejoras.*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no evidencia que la orientación académica son inclusivas ni que respondan a las necesidades de los estudiantes. En las entrevistas con la responsable de Orientación Académica de la población estudiantil manifiesta que no cuentan con estudiantes con discapacidad.*	*Procedimientos de Orientación Académica (2023) Plan de orientación académica (2023)* *Plan de Mejoras.* *Resultado de entrevista con responsable de Bienestar estudiantil.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*No Cumple*	*No se tuvo acceso a ninguna evidencia que permita relacionar el logro de los aprendizajes de los estudiantes con los resultados de las actividades de orientación académica. Se pudo constar que se encuentra como plan de mejoras varias acciones para el 2024 con relación a la orientación académica, como la implementación de capacitacion sobre la orientacion académica En entrevistas con ambos grupos de estudiantes, consultado sobre la orientación académica no supieron responder con precisión . En otro momento, en entrevista con el Director de Gestión Académica y el Coordinador Académico coincidieron en responder que la orientación académica está como plan de mejoras.*	*Plan de Mejoras.* *Resultado de entrevista con estudiantes.* *Resultado de entrevista con el Director de Gestión Académica y Coordinador Académico de la filial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil se constata que a partir del 2022 la carrera cuenta con Procedimiento de orientación académica, y evidencia la planificación e implementación previstas en el mecanismo a partir del2023. No se constata que las actividades son inclusivas ni que respondan a las necesidades de los estudiantes. La actividades de orientación académica a los estudiantes implementadas no justifican que permiten el logro de los aprendizajes. No se evidencia un mecanismo de orientación a estudiantes clamente establecido.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera se rige por normas claras de otorgamiento de becas por diversos méritos o razones (excelencia académica, cultural, social, económica). Por Ley N° 6628, los estudiantes son beneficiarios del arancel cero.*	*Resolucion 0323-00-2022 Reglamento General de adjudicacion y rendición de cuentas de Becas de la UNA.* *Estatuto de la UNA, Art. 209 pág. 45.* *Resultado de entrevista con estudiantes y directivos.*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias tales como: exoneración de aranceles por gratuidad., Listado de estudiantes que se acogen a la ley de gratuidad, Resoluciones de exoneraciones de aranceles. dan cuenta que los programas de apoyo se aplican sistemáticamente.*	*Resolución Nº438/2018. Exoneración del 50% del arancel de la matricula. FDCS-UNA-San Estanislao.* *Resolución N° 1159 /2018 y Resolucion Nª -1160/2018. Exeneracion del 50% del arancel de la matricula. FDCS-UNA- San Estanislao.* *Resolución N°1021 /2019 .Exoneración del arancel de la matricula. FDCS-UNA-San Estanislao.* *Resolución N° 543 /2019. Exoneración del 50% del arancel de la matricula. FDCS-UNA - San Estanislao.* *Resolución Nº 566/2019 Exoneración del 50% del arancel/matricula.* *Resolucion N° 562 /2020. Exoneración del 50% de matricula. FDCS-UNA-San Estanislao.* *Resolución Nº 581/2020 Exoneración del 50% del arancel. Lista de estudiantes exonerados.* *Resolución N° 603 /2020. Exoneración del 50% del arancel de la matricula. FDCS-UNA-San Estanislao.*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*No Cumple*	*No se constata programas de atención a la salud de los estudiantes, la carrera evidencia medidas de bioseguridad pero no su implementación. En las entrevistas con el Director de Bienestar Institucional de la sede central refiere que cuentan con servicio de psicóloga para hacer acompañamiento desde la sede central. Por su parte, el responsable de Bienestar Estudiantil de la filial, manifiesta que remitieron una nota de solicitud de firma de Convenio con el Hospital Distrital San Estanislao.*	*Medidas de Bioseguridad* *Nota de Solicitud de firma de Convenio con el Hospital Distrital San Estanislao.* *Resultado de entrevista con el Director de bienestar Insitucional.* *Resultado de entrevista con el Coordinador de la filial de Bienestar Estudiantil.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*No Cumple*	*En la carrera de Derecho de la filial San Estanislao no se constata programa de atención a la salud de los estudiantes, por lo que se deduce que no se aplica efectivamente. En entrevista con el Coordinador de Bienestar Estudiantil refiere que la atención a la salud se lleva a cabo mediante la implementación de botiquin básico de primeros auxilios en cada sala de clases.*	*Fotos del botiquin básico.* *Resultado de entrevista con el Coordinador de la filial de Bienestar Estudiantil.*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Los programas de apoyo económico se difunden a través de los medios disponibles en la Facultad. Al no contar con programa de atención a la salud, estos no son difundidos.*	*Página web institucional:Convocatoria a Becas: https://www.der.una.py/index.php/bienestar/becas-de-la-una*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia la realización de actividades culturales y deportivas como actividades extracurriculares durante la cohorte evaluada; sin embargo, no se constata un mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares. Según el informe de autoevaluación se prevé el diseño del mecanismo como Plan de mejoras.*	*Proyecto Extracurricular Deporte (Juegos Juridicos)* *Fotos de las actividades (Juegos Juridicos)* *Plan de mejoras.*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la realización de una actividad deportiva como actividades extracurriculares, tales como: Torneo jurídico 2022. Al no contar con el mecanismos de apoyo a estudiantes, no se puede valorar la aplicación sistemática.*	*Proyecto Extracurricular Deporte (Juegos Juridicos)* *Fotos de las actividades (Juegos Juridicos)*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con normativas de movilidad estudiantil, pero no se evidencia la existencia de convenios para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes. Tampoco se evidencia movilidad nacional o internacional de estudiantes de la filial. En entrevista con el Director de Gestión Académica manifestó mantener convenios con varias instituciones, los cuales se solicitó como documento adicional y no fueron anexados como documento de la carrera.*	*Estatuto de la UNA: art.147 inc. i, pàg. 34.* *Res. N° 0138-00-2021. Por la cual se homologa el Reglamento General de movilidad académica internacional de la UNA.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no evidencia mecanismos que coadyuven a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidades. Se constata una infraestructura con rampas y señaléticas, sillas para surdos, capacitación docente sobre discapacidad e inclusión como también una estructura de dos pisos con escalera. El Comité de autoevaluación prevé como Plan de mejoras con varias acciones.*	*Plan de Mejoras* *Fotos descriptivas: señaleticas, rampas, estacionamientos,sillas para zurdos, sala de informatica.* *Recorridos pr las instalaciones.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a pertinencia y eficacia de los mecanismos de apoyo a la población estudiantil se constata que la carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, los mismos son aplicados sistemáticamente; asimismo, aplica medidas de bioseguridad. Sin embargo, no se evidencia mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad; está previsto en el Plan de Mejoras; no se visiviliza mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares.Tampoco se observa programas de salud para los estudiantes ni la aplicación de convenios de movilidad estudiantil nacional o internacional.*	



Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se rigen por la ley N°1626 de la Función Pública y por el Reglamento General de la Función Pública de la UNA. En entrevistas con los directivos refieren que la selección de personal administrativo y de apoyo se realiza por concursos internos, anteriormente lo hacían por Evaluación curricular.*	*Res. HCD N°407/2010. Regl.Interno de funcionarios y empleados de la FDCS-UNA.* *Res. N° 0269-00-2018. Reglamento Gral. de la Función Pública de la UNA.* *Res. N°574/2019. Politicas de TH de la FDCS-U.N.A.* *Res. N°557/2021 Manual de procedimiento de las Politicas de TH de la FDCS-UNA.* *Res. N°82/2022. Politicas de TH de la FDCS-UNA.* *Res. N°83/2022. Manual de procedimiento de las politicas de TH de la FDCS-UNA.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Los reglamentaciones vigentes para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se disponiblliza en la página web institucional paro todos los usuarios para su consulta.*	*Resolución N° 0269-00-2018. Reglamento Gral de la Función Pública de la UNA.*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso al legajo del proceso de selección y promoción del personal administrativo y de apoyo. En los anexos se constata Cuadro de cargos y funciones del personal administrativo y de apoyo de la carrera. Al tiempo de las entrevistas con el personal de apoyo han corroborado que son evaluados por su superiores periódicamente*	*Res. de nombramientos del personal administrativo y de apoyo.* *Planillas de Cargos y funciones (2018-2019-2020-2021-2022)* *Página Web - San Estanislao: CONCURSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO* *Matriz y resumen de evaluación del desempeño.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*El plan de carrera de la FDyCS se encuentra en conformidad con las normativas y reglamentaciones vigentes, en especial el Reglamento General de la Función Pública de la UNA. Además, se aplican los procedimientos estipulados en las Políticas de Talento Humano, los cuales regulan aspectos relacionados con el ingreso, la permanencia y el ascenso del personal que trabaja en la institución.*	*Resolución N°557/2021 Manual de procedimiento de las Politicas de Talento Humano de la FDCS-UNA.* *Resolución N°82/2022. Politicas de TH de la FDCS-UNA.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la aplicación de las reglamentaciones instituciones relacionadas a la recategorización de funcionarios de acuerdo a las resoluciones de ascenso y recategorización correspondiente a los funcionarios de esta filial, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*	*Resolucion N°83/2022 "Manual de procedimiento de las politicas de TH de la FDCS-U.N.A-*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de la carrera Derecho, se observa un nivel de cumplimiento pleno, teniendo en cuenta que los mecanismos y procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos; disponibles en la página web institucional para todos los usuarios y su aplicación sigue las normativas establecidas. La carrera cuenta con un Plan de carrera implementado sistemáticamente.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el personal adminsitrativo y de apoyo cuenta en su mayoría con la formación coherente al cargo; sin embargo, el Comité de Pares constató con el análisis documental que el encargado de la biblioteca cuenta con titulo de Ingenierio Agronómo y no de bibliotecólogo, al igual que otros son bachilleres durante la cohorte evaluada. En la entrevista se pudo corroborar dicha situación con los afectados y aclaran que actualmente ya obtuvieron el título universitario.*	*Planillas de cargos y funciones- Caracterizacion 2018 al 2022.* *Resultado de entrevista con personal administrativo y de apoyo.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un plan formal de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, el cual está contenido en el documento "Planeación de las Políticas de Talento Humano" de la Facultad de Derecho. Este plan establece un marco de acción sistemático para la capacitación del personal, aplicándose tanto en la sede central como en las filiales, incluyendo San Estanislao, durante toda la cohorte evaluada.* *El desarrollo de las actividades de perfeccionamiento es evidente en la implementación de jornadas y talleres destinados al fortalecimiento de competencias en áreas clave* *La consistencia y el carácter programado de estas actividades refuerzan el argumento de que se han implementado de manera sistemática. Las evidencias documentales incluyen resoluciones, listados de actividades y registros de asistencia, respaldando el cumplimiento del indicador.. En la entrevista manifestaron que son capacitados sobre temas, tales como: tic, inclusión, bioseguridad..*	*Memorandum CTAD Nº 007/2023 Jornadas de Capacitacion docentes y funcionarios de las filiales.* *Resultados de entrevistas con personal administrativos y de apoyo.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera demuestra un compromiso sostenido con la capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo, evidenciado por la implementación sistemática de programas y actividades que abarcan diversas áreas, incluyendo competencias técnicas, medidas de bioseguridad, manejo de protocolos sanitarios y habilidades relacionadas con la gestión administrativa.* *Estas actividades se sustentan en el documento "Planeación de las Políticas de Talento Humano", que establece un marco para la planificación y ejecución de estas capacitaciones.* *Además, se presentan múltiples evidencias de acciones realizadas durante la cohorte evaluada, como talleres, charlas preventivas y capacitaciones específicas en TICs y gestión administrativa, lo que refleja un esfuerzo continuo para fortalecer el desempeño del personal de apoyo.*	*Resultado de entrevistas con directivos.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Documentos existentes señalan la carga laboral correspondiente al personal administrativo y de apoyo, de seis horas diarias de lunes a viernes. En las entrevistas, los mismos funcionarios administrativos describían las funciones de las cuales eran responsables. Por su parte, el Director de Gestión Académica manifiesta que los objetivos de la carrera son logrados, gracias a la colaboración de todos los funcionarios sin importar que no sea su función..*	*Resolución Nº 06/2021 - FDyCS-UNA* *Resolucion Nº 102/2022 - FDyCS-UNA.* *Resultado de entrevista con directivos.* *Resultado de entrevista con personal administrativo y de apoyo.*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*En la unica encuesta que se tuvo a la vista, aplicada a los estudiantes y docentes, éstos manifestaron conformidad con la dedicación horaria de los funcionarios, concepto corroborado en las entrevistas con los mismos.*	*Resultados de encuestas aplicadas a docentes y estudiantes.* *Resultado de entrevista con directivos.* *Resultado de entrevista con personal administrativo y de apoyo.*



Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo es escaso. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente, logrando así la satisfacción de docentes y alumnos, segun las encuestas y las entrevistas realizadas. No obstante existen superposición de funciones de algunos funcionarios. La carrera no cuenta con programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo, no se implementan en forma sistemática. Se visibiliza satisfacción de la comunidad académica con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
b) Los procedimientos de evaluación de directivos se encuentran difundidos en la página web institucional.	a) La carrera no cuenta con procedimientos de evaluación del desempeño de directivos claramente definidos
c) Falta evidencias de los procedimientos de evaluación del desempeño de directivos.	e) Escasa evidencias de los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para las mejoras de la gestión.
d)) Los procedimientos de selección, evaluación del desempeño y promoción de directivos aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	e) Los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.
a) La dedicación horaria de los directivos es suficientes para las necesidades de la carrera	c) Falta de producción intelectual de los docentes derivada de los proyectos de investigación.
b) La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	d) Insuficiente formación de postgrado del área de especialidad que enseñan el docente.
c) La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	e) Falta de coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades de investigación y extensión.
d) La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	a) La carrera no cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.
e) Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	b) No se evidencia capacitación de los docentes en temas relacionados al uso de TIC.
a) Procedimientos de selección y evaluación del personal docente claramente definidos.	c) Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente no se implementan sistemáticamente.
b) Procedimientos de selección y evaluación del personal docente difundidos en formatos accesibles.	d) Apoyos a los docentes insuficiente para el perfeccionamiento profesional de los mismos.
c) Los procedimientos de evaluación del personal docente no son aplicados con transparencia.	e) Los planes de capacitación ejecutados no responden a los resultados de la evaluación del desempeño docente.
d) Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	a) Los mecanismos de orientación académica a estudiantes no están establecidos en la cohorte evaluada.
a) Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseña.	b) Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo no están planificadas en la cohorte evaluada.
b) Los docentes cuentan con la formación pedagógica requenda para la enseñanza universitaria.	c) Las actividades de orientación académica planificadas no se implementan en la cohorte evaluada.
a) Programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	d) Las actividades de orientación académica previstas no son inclusivas ni responden a las necesidades de los estudiantes.
b) Aplicación sistemática de los programas de apoyo económico a estudiantes.	e) Los resultados de las actividades de orientación académica no evidencian el logro de los aprendizajes.
a) Procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo formalmente definidos	c) La carrera no cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.
b) Procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo disponibles en la página web para su consulta.	d) Los programas de atención a la salud de los estudiantes no se aplican efectivamente.
c) Apicación sistemàtica y de acuerdo a las normativas vigentes de los procedimientos de selección y promoción del personal administrativo	e) Los programas de atención a la salud de los estudiantes no se encuentran difundidos en formatos accesibles.
d) Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	a) No todo el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.
e) Aplicación sistemàtica del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.	d) La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es insuficiente por la superposición de funciones de algunos funcionarios.

b) La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*e) Escasa evidencia de satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.*
c) Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan en forma sistemática.	

Recomendaciones de Mejora

g) Gestionar presupuesto para aplicar sistemáticamente el Plan de carrera del personal docente.

a) Diseñar procedimientos de evaluación del desempeño de directivos claramente definidos

a) Diseñar programas de capacitación y perfeccionamiento docente.

a) Establecer mecanismos de orientación académica a estudiantes.

a) Seleccionar personal administrativo y de apoyo con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.

b) Capacitar a los docentes en temas relacionados al uso de TIC.

b) Diseñar planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

b) Planificar las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo.

c) Aplicar con transparencia los procedimientos de evaluación del desempeño de directivos.

c) Aplicar con transparencia los procedimientos de evaluación del personal docente.

c) Aumentar la producción intelectual de los docentes derivada de los proyectos de investigación.

c) Ejecutar las actividades de orientación académica planificadas .

c) Gestionar programas de atención a la salud de los estudiantes.
d) Adecuar a la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo las funciones de los funcionarios y evitar superponer funciones.
d) Apoyar adecuadamente a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.
d) Diseñar actividades de orientación académica inclusivas y que respondan a las necesidades de los estudiantes.
d) Garantizar procedimientos de selección, evaluación del desempeño y promoción de directivos para asegurar directivos con el perfil requerido para el cargo.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Totalmente	Según las evidencias adjuntas, que incluyen fotografías de los espacios asignados al director, coordinador, docentes, personal administrativo y de apoyo, así como la visita presencial y el recorrido por las diferentes dependencias, se constató que dichos espacios cumplen con las condiciones de bioseguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.	Registros fotográficos de los espacios Resultado del recorrido por las instalaciones
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Totalmente	De acuerdo con el informe técnico sobre la capacidad de las aulas, el listado de estudiantes inscritos en cada semestre y las observaciones realizadas durante la visita presencial, las aulas son adecuadas en relación con la cantidad de estudiantes por semestre. La carrera cuenta con una sala de clases de mayores dimensiones en la planta baja, destinada a los estudiantes del primer semestre.	Informe técnico de la capacidad del aula Resultado del recorrido por las instalaciones Resultado de entrevistas al Coordinador actual de la carrera
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	Mediante el inventario del equipo correspondiente a las aulas y la observación realizada durante la visita presencial, se constató que las aulas cuentan con los requisitos básicos necesarios para el desarrollo de las clases.	Inventario de equipos correspondientes a las aulas Resultado del recorrido por las instalaciones Resultado de entrevistas al Director actual de la carrera
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Totalmente	La carrera adjunta un registro fotográfico de la biblioteca. Durante la visita presencial, se pudo verificar que la biblioteca cuenta con espacios adecuados tanto para el acervo bibliográfico.	Plano individualizada de sala de biblioteca Resultado del recorrido por las instalaciones Resultado de entrevistas al responsable de la biblioteca de la carrera
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Totalmente	La carrera adjunta registros fotográficos y un informe técnico sobre la sala de biblioteca e informática, donde se observa que la sala de informática está integrada con la biblioteca. Durante la visita a la carrera, se constató que cuentan con notebooks disponibles para los estudiantes y docentes de la carrera de Derecho. Los espacios y las instalaciones de la sala de informática están adecuadamente acondicionados	Informe técnico sobre la sala de biblioteca e informática Resultado del recorrido por las instalaciones
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	La carrera cuenta con una biblioteca y un espacio con computadoras, con evidencia de su uso registrado. Sin embargo, el espacio destinado para la simulación de juicios orales es muy reducido, y no se dispone de evidencia de su uso efectivo. Durante la visita presencial, se observó una mesa destinada para el tribunal con dos sillas, otro escritorio con silla y algunas sillas adicionales a un costado. No obstante, la carrera no cuenta con un espacio destinado a un Consultorio Jurídico como parte del laboratorio.	Informe técnico sobre la sala de biblioteca e informática Resultado del recorrido por las instalaciones
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Parcialmente	Durante el recorrido por las instalaciones, se observó que se cumplen con los requisitos de accesibilidad. Los espacios comunes y específicos de la carrera han sido modificados con criterios de accesibilidad e inclusividad. Se dispone de rampas de acceso, un aula en la planta baja, sillas para personas zurdas, y baños adaptados para personas con discapacidad. Las demás aulas están ubicadas en la planta alta, a las cuales se accede por una escalera. Durante la visita presencial, se informó que, en caso de ser necesario, las clases podrían trasladarse a la planta baja para adaptarse a las necesidades de usuarios con discapacidad que tengan dificultades para acceder a la segunda planta. La carrera no dispone de infraestructura accesible para la segunda planta.	Resultado del recorrido por las instalaciones
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	La carrera cuenta con una cancha de fútbol amurallada, que se integra con las instalaciones alquiladas por la carrera y se utilizan como espacios destinados para actividades de recreación. Además, dispone de un salón auditorio para actividades extracurriculares, lo cual fue verificado durante la visita presencial y el recorrido por las instalaciones.	Resultado del recorrido por las instalaciones

	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente	La carrera actualmente opera en un edificio alquilado, y durante la visita presencial se verificaron mejoras implementadas para cumplir con los requisitos de accesibilidad. Durante la entrevista, se informó que ya se dispone de un inmueble destinado a ser la futura sede propia de la carrera, lo cual está respaldado por el título de propiedad que acredita la donación a la institución. Además, la carrera cuenta con contratos vigentes para el mantenimiento y conservación de los equipos informáticos. ¿Planes o proyectos de conservación.....¡	Resultado del recorrido por las instalaciones Titulo de propiedad a favor de la carrera Contrato de mantenimiento
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los espacios designados para los directivos, docentes y personal administrativo cumplen con las condiciones mínimas requeridas, al igual que las aulas, que son adecuadas en relación con el número de estudiantes y están equipadas con los recursos básicos necesarios para el desarrollo de las clases. La biblioteca, integrada con la sala de informática, dispone del espacio adecuado para cumplir con sus objetivos. Además, la carrera ha realizado mejoras en la infraestructura para cumplir con las normas de accesibilidad. Sin embargo en la segunda planta donde se desarrollan las clases no cuenta con espacios destinados a la carrera y que cumplan con las normas de accesibilidad, la sala de juicio oral no cuenta con todos los requisitos necesarios para el desarrollo de actividades prácticas, y la carrera no dispone de un espacio destinado a un consultorio, por lo que la pertinencia y adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera es satisfactorio.*			

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que los equipos e insumos del laboratorio, tales como libros, notebooks, internet, proyectores y equipos de audio, están disponibles en la biblioteca y la sala de informática para su oportuna utilización por la comunidad educativa. Se evidencia que la sala de juicio oral cuenta con muebles y escritorios para una simulación de audiencia preliminar o interdicto; sin embargo, no son suficientes los mobiliarios para la simulación de juicio oral desde la cátedra del área de formación profesional y que responda al nuevo perfil de egreso adoptado por la carrera en la última actualización del Proyecto Académico.*	*Resultado del recorrido por el espacio destinado para la simulación de juicios orales* *Memorándum de pedidos de útiles al Departamento de Almacenes y Suministros - Solicitud de Provisión de Materiales.* *Planilla de entrega de bienes en almacen.* *Contrato de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático.* *Reprogramación presupuestaria* *Autorización de transferencia de créditos presupuestarios y la modificación del Plan Financiera.* *Solicitud de insumos de la carrera a la sede Central de la carrera*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*En la biblioteca se cuenta con registros de préstamos de libros, usos de los libros y equipos informáticos.*	*Registro de uso de libros* *Registro de uso de equipos informáticos.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*El encargado de la biblioteca y la sala de máquinas indicó durante la entrevista que los requerimientos de adquisición de bienes, insumos, libros y equipos informáticos son realizados por el Director de la filial. Además, mencionó que el listado de necesidades se elabora en la filial para su incorporación en el anteproyecto de presupuesto de la filial de San Estanislao y se remite a la sede central para integrarse al Presupuesto General de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. El Director de la carrera señaló en la entrevista que anualmente envían a la sede central las sugerencias y necesidades de la carrera de Derecho Filial San Estanislao para su inclusión en el Anteproyecto de Presupuesto*	*Anteproyecto presupuestario de la Filial de San Estanislao 2018-2019 Memorandos de solicitud de insumos y Recursos. Entrevista el responsable de la biblioteca y sala de máquina de la carrera Entrevista el Director de la carrera en la filial de San Estanislao*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes manifiestan que pueden acceder a información sobre su situación académica, incluyendo calificaciones y horas de extensión, a través del sistema de la carrera disponible en la sala de informática. La carrera de Derecho de la Filial San Estanislao cuenta con una página web, dependiente de la sede central, donde se encuentran disponibles todas las informaciones relevantes sobre la carrera.*	*Página Web de la Filial San Estanislao.* *Pagina web de la filial San Estanislao dentro de la pagina web central de la carrera.* *Sistemas academicos.* *Resultado de entrevista con los estudiantes.*

Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El acervo bibliográfico de la carrera de Derecho en la Filial de San Estanislao está disponible en la biblioteca y cubre las necesidades mínimas para el desarrollo del plan de estudios según el responsable de la biblioteca, con la salvedad de que los programas de estudio no especifican el año de los textos. En el año 2024, la carrera ha recibido más libros.*	*Listados de libros* *Programas de Estudios* *Registro de última adquisición de libros/2024* *Recorrido por las instalaciones de la biblioteca*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Parcialmente*	*Durante la entrevista con el responsable de la biblioteca, al ser consultado sobre la normativa adoptada por la carrera para citas y referencias, se constató que la desconoce. En una entrevista con el Coordinador de la carrera, se indicó que en la carrera se utiliza el estilo APA. Sin embargo, las referencias bibliográficas observadas en mayor parte de los programas de estudios de la carrera no se ajustan las normas del estilo APA. Además, el responsable de la biblioteca no cuenta con capacitación en bibliotecología ni en normativas relacionadas con el respeto de la propiedad intelectual. La carrera cuenta con Reglamento de propiedad intelectual y reglamento de la biblioteca.*	*Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca* *Resultado de entrevista con el coordinador* *Programa de estudios* *Reglamento de la Biblioteca* *Reglamento de propiedad intelectual*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no dispone de un mecanismo formal para la evaluación e incremento del acervo bibliográfico. Durante la entrevista con el responsable de la biblioteca, se indicó que el relevamiento y determinación de las necesidades de libros es realizada por el actual director de la filial, sin consultar a los docentes sobre las necesidades bibliográficas y se incorpora en el anteproyecto de presupuesto de la carrera.*	*Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca* *Registro de última adquisición de libros/2024* *Inventario de libros*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*Según el responsable de la biblioteca y la sala de informática, así como los estudiantes, los equipos disponibles en la biblioteca, integrados a la sala de informática, junto con las computadoras en cada aula, son suficientes para la cantidad de estudiantes y docentes de la carrera.*	*Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca* *Resultado de entrevista con los estudiantes* *Recorrido por las instalaciones de la sala de máquinas integrada a la biblioteca.*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*En la encuesta aplicada a los docentes, con la participación de 18 personas, se consultó si la organización de la carrera satisfacía sus necesidades. El 77,8% respondió afirmativamente, el 22,2% indicó estar parcialmente de acuerdo, y ninguno seleccionó la opción 'no' En las entrevistas realizadas al responsable de la biblioteca, a los estudiantes, al coordinador de la carrera, al actual director y a los responsables del sector administrativo, no se evidenciaron manifestaciones de insatisfacción en relación con el uso de los recursos disponibles.*	*Resultado de encuestas aplicadas a docentes* *Resultado de entrevista con el responsable de la biblioteca* *Resultado de entrevista con los estudiantes* *Resultado de entrevista con el coordinador* *Resultado de entrevista con el sector administrativo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con insumos, equipos informáticos y libros disponibles, están disponibles para el uso por docentes y estudiantes, se cuentan con registros de su uso. El acceso a información en la carrera está garantizada, las bibliografías disponibles satisfacen a la comunidad académica. Sin embargo, la carrera no cuenta con evidencia de que el responsable de la biblioteca haya recibido capacitación en normativas de propiedad intelectual y no cuentan con un mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico, por lo que la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico de la carrera es satisfactorio.*			



Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un Sistema de Gestión Presupuestaria y un Mecanismo de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas, formalizado por la Resolución Núm. 920/2021. La Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción dispone de instructivos formalizados por la Resolución Núm. 328 de fecha 31/03/2022, para el requerimiento de necesidades con el fin de ser incorporados en el Anteproyecto de Presupuesto. La carrera sigue los procedimientos definidos por los distintos poderes del Estado para la elaboración y ejecución del presupuesto.*	*Sistema de Gestión Presupuestaria y un Mecanismo de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas.* *Instructivos formalizados para el requerimiento de necesidades.*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos administrativos y financieros establecidos son conocidos tanto por los responsables de la Dirección General de Administración y Finanzas de la sede central como por el encargado de la gestión en la filial de San Estanislao. Se evidencia que el responsable de la gestión en la filial remite los requerimientos de necesidades de la carrera de acuerdo con el instructivo aprobado, enviandolos a la sede central para su consideración en el anteproyecto de presupuesto.*	*Manual de Funciones del Director Administrativo y Financiero.* *Manual de Funciones del Coordinador Académico de la filial.* *Sistema de Gestión Presupuestaria y un Mecanismo de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas.* *Instructivos formalizados para el requerimiento de necesidades.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*En la carrera, la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Derecho centraliza en la sede central los procedimientos administrativos y financieros. De las evidencias presentadas y la entrevista mantenida con la responsable de la percetoria de la filial en lo que guarda relación al procedimiento administrativos se enfoca principalmente en la recaudación diaria y cuyos fondos son depositados en la cuenta habilitada para la Facultad en el Banco Nacional de Fomento.*	*Entrevista con la responsable de la perceptoria en la filial* *Boletas de Depósitos Bancario* *Entrevista con el responsable de la Dirección de Administración y Finanzas de la sede central*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El responsable de la Coordinación Académica, quien actualmente desempeña el cargo de Director en la Filial San Estanislao, envía anualmente a la Dirección de Administración y Finanzas de la sede central un formulario aprobado en la carrera con los requerimientos de necesidades, para ser considerados en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. En la carrera no se recopilan las sugerencias de docentes y estudiantes como actores de la carrera para ser considerados al momento de determinar las necesidades presupuestarias.*	*Anteproyecto presupuestario de la Filial de San Estanislao.* *Instructivo DAF - Instructivo para presentación de requerimientos para el anteproyecto de presupuesto.* *Entrevista con el Director de la filial* *Sistema de Gestión Presupuestaria y un Mecanismo de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas.* *Instructivos formalizados para el requerimiento de necesidades.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Sistema de Gestión Presupuestaria, Mecanismos de Seguimiento, Control y Rendición de Cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA aprobada por Resolución Núm. 920/2021 y en ella se lee el mecanismo de seguimiento y control adoptado por la carrera y como institución pública se rigen leyes y decreto vigente.*	*Sistema de gestión presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de control y seguimiento de las actividades presupuestarias están bajo la supervisión de la sede central, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la carrera, según lo ha expresado en la entrevista y que al ser institución públicas los controles y rendición de cuenta son sistemática.*	*Sistema de gestión presupuestaria y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA.* *Entrevista con el responsable de la Dirección de Administración y Finanzas de la sede central*

	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*En la encuesta aplicada a los docentes, con una participación de 18 personas, se les preguntó si la organización de la carrera satisface sus necesidades. El 77.8% respondió afirmativamente, el 22.2% indicó estar parcialmente de acuerdo, y ninguno seleccionó la opción "no". En las entrevistas realizadas, se identifican dos áreas de insatisfacción: el tiempo que la sede central toma para expedir los certificados de estudios cuando son necesarios, y el esfuerzo que los estudiantes deben realizar para retirar las becas otorgadas por el Rectorado de la UNA en la ciudad de Asunción. Mencionaron que, debido al costo del traslado a la capital y el valor de la beca, que no es elevado, desmotiva a los jóvenes a solicitarla.*	*Resultado de encuestas aplicadas a docentes* *Entrevistas con los actores responsable de la gestión*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros se encuentran definidos, son conocidos por los responsables de la gestión de la carrera, así mismos estos procedimientos son implementados en la carrera y La Facultad cuenta con mecanismos de control y seguimiento de ejecución presupuestaria centralizado. Sin embargo, los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias no consideran como actores de la carrera a los docentes y estudiantes y se ha constatado una insatisfacción parcial con los procedimientos administrativos por la demora en la emisión de certificados en la sede central y en la gestión para retirar las becas en Asunción, por lo que la eficacia y pertinencia de los procedimientos administrativos y financieros es satisfactorio.*	

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Los espacios destinados a directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo cumplen con las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*1. La sala de juicio oral no cumple con todos los requisitos necesarios y espacio necesario para asegurar el desarrollo de las actividades prácticas.*
2.Las aulas son adecuadas en relación con el número de estudiantes.	*2 La carrera no dispone de un espacio destinado para un consultorio para el laboratorio de prácticas.*
3.Las aulas están equipadas con los requisitos necesarios para el desarrollo de las clases.	*La carrera no cuenta con infraestructura accesible para la segunda planta.*
4. La carrera cuenta con un espacio en el exterior destinado a la recreación.	*10. La carrera no cuenta con evidencia de que el responsable de la biblioteca haya recibido capacitación en normativas de propiedad intelectual.*
10.Los equipos e insumos del laboratorio de biblioteca y sala de máquina están disponibles y su uso está debidamente registrado.	*11. La carrera no cuenta con mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.*
11..El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información están garantizada.	*19.Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias no consideran como actores de la carrera a los docentes y estudiantes*
12. El acervo bibliográfico satisface las necesidades de la comunidad educativa.	*20. Se manifiesta una insatisfacción parcial con los procedimientos administrativos por la demora en la emisión de certificados en la sede central y en la gestión para retirar las becas en Asunción.*
13. La sala de informática que funciona actualmente en la biblioteca cuenta con espacio destinado para el funcionamiento.	
14.La sala de informática, que actualmente opera dentro de la biblioteca, cuenta con un espacio adecuado para su funcionamiento.	
15. La carrera dispone de equipos informáticos para el uso de estudiantes y docentes.	
19.Los procedimientos administrativos y financieros para la asignación y ejecución del presupuesto están claramente definidos, son conocidos por los responsables del área y se implementan.	
20. La carrera cuenta con procedimientos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, los cuales son aplicados de manera efectiva.	

Recomendaciones de Mejora

R1. Gestionar recursos para mejorar el espacio destinado para la sala de juicio oral acorde a la cantidad de estudiantes para el laboratorio de prácticas.

R2. Gestionar recursos para instalar en carrera un espacio destinado para consultorio como parte de laboratorio de prácticas.

R3. La carrera no cuenta con evidencia de que el responsable de la biblioteca haya recibido capacitación en normativas de propiedad intelectual.

R4. Crear y formalizar mecanismo de evaluación e incremento del acervo bibliográfico en la carrera de Derecho de la Filial San Estanislao.

R5. Actualizar los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias, considerando las sugerencias de docentes y estudiantes como actores en la carrera de Derecho de la Filial San Estanislao.

R6. Implementar procesos más eficientes para mejorar los procedimientos administrativos, reduciendo los tiempos de emisión de certificados en la sede central y optimizar la gestión de acceso a las becas.
R7. Adecuar los espacios destinados al desarrollo de las clases en la segunda planta a la normas de accesibilidad.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha establecido un procedimiento para el seguimiento de egresados, en el cual se designa como instancias responsables a la Coordinación de la Filial - Sección Seguimiento de Egresados, la Coordinación de Extensión y el Secretario o Encargado de Informática. Este procedimiento es de reciente creación e implementación.*	*Procedimiento de seguimiento a egresados.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*La encuesta aplicada incluye preguntas diseñadas para recopilar información sobre las necesidades de formación de los egresados, permitiendo identificar las áreas que requieren mayor consolidación en su formación profesional. Esta encuesta es de reciente implementación para el proceso de autoevaluación, y no se cuenta con evidencias sistematizadas de años anteriores.*	*Encuesta para egresados.*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*Según las evidencias analizadas a través de los mecanismos de consultas, efectuadas a los egresados, la facultad proponen cursos de postgrados habilitados por el CONES a través de la dirección de postgrado de la sede central y la evidencia documental de los nombres de egresado que están cursando postgrado de la Facultad de Derecho UNA, filial San Estanislao.*	*Listados de egresados que están cursando posgrado de Especialización en la filial de San Estanislao* *https://www.der.una.py/index.php/postgrado/habilitacion-cones*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera aplica encuestas a sus egresados para consultarles sobre el tiempo que han tardado en acceder a su primer empleo. Según el reporte de la base de datos, que se encuentra en proceso de implementación, hasta la visita presencial se ha constatado que, de un total de 401 encuestados, 149 están ocupados en actividades laborales en distintas áreas, tanto públicas como privadas e independientes.*	*Procedimiento de seguimiento a egresados.* *Informe sobre ocupacion laboral de los egresados*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En la encuesta aplicada por la carrera a un total de 30 egresados, el 70% expresó que trabaja en actividades relacionadas con su formación profesional. El reporte del sistema de la carrera indica que algunos de estos egresados están empleados en el Ministerio Público, Poder Judicial, Municipalidad, Dirección de Automotores, y la Facultad de Derecho de la ciudad de San Estanislao.*	*Evidencia de Base de datos* *Informe técnico de encuesta a egresados*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con los egresados el comité ha constatado que dos de los egresados que han participado de la entrevista actualmente ocupa cargo de responsabilidad.*	*Resultado de entrevistas con egresados*

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*La carrera no cuenta con evidencia de que las actualizaciones del proyecto académico se basen en las sugerencias recibidas de los egresados de San Estanislao. En la encuesta aplicada recientemente, se pidió a los egresados que indican dos sugerencias de mejora en relación con el Proyecto Académico, y participaron 30 egresados.*	
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con los egresados indicaron estar satisfecho con el perfil de egreso y valoraron que a partir de este año ya estén realizando pasantías los estudiantes como requisitos para graduarse. Los resultados de las encuestas aplicadas, arrojaron como resultado 93,3 de los egresados se sienten orgullosos de haberse graduado en la carrera de Derecho.*	*Resultado de entevistas con egresados* *Resultados de encuesta a egresados.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera ha implementado recientemente un procedimiento de seguimiento a los egresados, que incluye consultas sobre sus necesidades de formación y el tiempo que les lleva obtener su primer empleo. La Facultad ofrece programas de especialización, maestría y doctorado desde la sede central, y en la filial algunos egresados están cursando especializaciones. Se ha evidenciado una concordancia entre la ocupación laboral de la mayoría de los egresados encuestados y su titulación, y durante las entrevistas se constató que algunos egresados han accedido a cargos de responsabilidad. Sin embargo, la carrera no realiza consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación y no cuenta con de evidencia de cambios en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados de la filial de San Estanislao; por lo que la eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados es suficiente.*			

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Los responsables de las instancias de vinculación con organizaciones e instituciones de la comunidad dentro de la estructura organizacional es la decana, el coordinador de la filial y actualmente director. La carrera se vincula con agentes del medio externo a través del Coordinador de la Filial, la cual ejerce la representación de la carrera a nivel local según el manual de funciones. La carrera suscribe convenios y en los convenios la decana representa a la carrera.*	*Esatuto de la UNA* *Manual de Organización y Funciones de las Filiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A* *Convenio*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no cuenta con evidencia de que se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo, sin embargo para la pasantías supervisada de los estudiantes han suscrito un Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional FDCS -Filial San Estanislao -U.N.A y el Poder Judicial de la ciudad.*	*Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional FDCS -Filial San Estanislao -U.N.A y el Poder Judicial*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*No se cuenta con evidencias que las recomendaciones proporcionadas por los agentes del medio externo sean considerados para el ajuste del proyecto académico, sin embargo durante la entrevista los empleadores han sugerido a la carrera introducir mejoras en el proyecto académico dando mayor énfasis a la practica y que la ética sea transversal en la formación de los estudiantes y consideraron que un semestre de Deontología no es suficiente para la formación integral del estudiante en la ética profesional.*	
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista con los empleadores han expresados estar satisfecho con desempeño laboral de los egresados que están trabajando con ellos.*	*Resultado de entrevistas con empleadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevistas con los docentes han expresados que han participado programas académicos en Chile por trabajo destacado. Al ser consultado el actual Director indica que no es facil convencer a los jóvenes y docentes a participar de actividades fuera de la ciudad. La carrera de Derecho de la Filial San Estanislao, recibe invitaciones para participar en eventos y/o programas de diferente naturaleza a las cuales concurre estudiantes , funcionarios y directivos. El responsable de extensión ha indicado que la carrera participó del proyecto de iniciativa popular.*	*Resultado de entrevistas con docentes* *Notas de Invitaciones.*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con convenios interinstitucionales que facilitan el desarrollo de actividades académicas para los estudiantes, como las pasantías supervisadas, orientadas al logro del perfil de egreso. Actualmente, los estudiantes están realizando sus pasantías como resultado del convenio.*	*Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional FDCS -Filial San Estanislao -U.N.A y el Poder Judicial.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Los convenios interinstitucionales vigentes son ejecutados para la implementación de actividades como la pasantías.*	*Convenio de Cooperación Académica Interinstitucional FDCS -Filial San Estanislao -U.N.A y el Poder Judicial.* *Legajos de aplicación de pasantía*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con responsable de vinculación con el medio, cuenta con procedimiento de seguimiento de egresados, donde contempla información sobre el egresado. La Facultad cuenta con convenio interinstitucional para el desarrollo de las actividades académicas y se ejecutan. Sin embargo, no cuenta con vinculación con los agentes municipales, departamentales, sector privado y empleadores, no cuentan con evidencia que las sugerencias de los agentes del medio externo para ser considerados para el ajuste del proyecto académico; por lo que la pertinencia y eficacia de la vinculación con el medio externo es suficiente.*			

Criterio 5.2.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a las evidencias verificadas, se constata la existencia de publicaciones de artículos en revistas especializadas indexadas así como textos jurídicos publicados por los docentes de la filial como autores individuales y en co-autoría, sin embargo fueron realizado en forma unilateral por los docentes.*	*Listado de publicaciones de docentes*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia que los trabajos individuales de investigación académica de docentes realizados son publicados en espacio de acceso abierto, sin embargo la carrera no cuenta con evidencia de la transferencia de resultados de investigación a la sociedad.*	*Publicaciones de docentes*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian proyectos de extensión desarrollados en la carrera en la modalidad de conferencias, con la participación de estudiantes y docentes en dichas actividades. En la carrera cada estudiantes obligatoriamente deben cumplir una carga horaria de extensión.*	*Registro de actividades de Extensión.* *POA de Extensión año 2018,2019,2021, 2022, 2023 y 2024* *Acta de aprobacion* *Planilla de asistencia.* *Entrevista con el responsable del area de extensión y pasantias*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera difunde las actividades de extensión a través de sus páginas en redes sociales. Algunos docentes y estudiantes participan en estas actividades, interactuando con la comunidad y transfiriendo sus conocimientos a los pobladores.*	*Publicación de actividades de Extensión Universitaria en las Redes Sociales.* *Entrevista con el responsable del area de extensión y pasantias*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con proyectos de extensión desarrollados por estudiantes y docentes y son enfocados a la comunidad. La carrera como institución no cuenta con proyecto de investigación desarrollado y en consecuencia no cuentan con transferencia de resultados de la investigación mediante las actividades de investigación; por lo que la eficacia y eficiencia de los proyectos de investigación y extensión es satisfactorio.*			



DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con procedimiento de seguimiento de egresado de reciente implementación.	*1.El procedimiento de seguimiento no contempla consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación*
2. La Facultad ofrece a los egresados cursos de especialización y posgrados	*2. La carrera no consolida las sugerencias de los egresados las actualizaciones del proyecto académico.*
3. El procedimiento de seguimiento de egresados preven consultar al egresado sobre el tiempo medio utilizados por los egresados para acceder al primer empleo.	*9. La carrera no cuenta con evidencia de participación en programas nacionales o regionales.*
4. Entre los egresados encuestados existe un alto porcentaje de concordancia entre la ocupación laboral y la titulación y algunos de ellos acceden a cargo de responsabilidad.	*10 La carrera no cuenta con evidencia de que se realicen reuniones periódicas con agentes del medio externo, autoridades locales y departamentales, sector privado y empleadores.*
5. Se constató satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*11. La carrera no cuenta con evidencia de que las recomendaciones proporcionadas por los agentes del medio externo de la filial sean consideradas en la actualización del proyecto académico.*
9.La carrera cuenta con un responsable encargado de establecer vínculos con los agentes del medio externo.	*16. La carrera no cuenta con participación institucional en proyectos de investigación, ni participación jornada de divulgación científicas o publicaciones en revistas científicas.*
10.Los empleadores expresan satisfacción con el desempeño laboral de los egresados bajo su cargo.	
11. La carrera en la filial cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas orientadas al logro del perfil de egreso, los cuales se están ejecutando.	
16.Los proyectos de extensión desarrollado por la carrera cuenta con resultados de transferencias a la sociedad.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Gestionar la implementación sistemática de procedimiento de seguimiento de egresados contemplando todas las consultas sobre las necesidades de formación.
R2. Promocionar en la carrera actividades que propicien la participación de estudiantes y docentes en programas nacionales o regionales.
R3. Planificar y ejecutar reuniones periódicas con agentes del medio externo.
R4. Consolidar las recomendaciones de egresados, empleadores y los agentes del medio externo de la filial de San Estanislao para la actualización del proyecto académico.
R5. Fomentar la participación institucional en la generación proyectos de investigación y la divulgación en jornada de divulgación científicas, revistas científicas.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***2***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***3***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***2***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***5***

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***4***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***

Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**2**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**2**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**4**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**2**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**4**

Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**4**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**5**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**3**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**3**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**2**
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**2**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**2**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**5**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**4**

Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**4**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**4**
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	**4**

Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**

Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***3***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***3***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***4***
TOTAL	***104***
PROMEDIO	***3,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial San Estanislao de la Univiersidad Nacional de Asunciòn, desarrolla una gestión que tiene un impacto positivo en el desarrollo integral de la comunidad. Todos los actores académicos y administrativos de la misma, están activamente involucrados en la sociedad y en la gestión oportuna de la carrera, contribuyendo de manera efectiva a la mejora del entorno tanto a nivel local como regional.

En relación con la Dimensión 1 que aborda la Gobernanza de la carrera: se destaca la coherencia de la unidad académica a la que pertenece, los cargos que hacen a las funciones sustantivas de la carrera no se encuentran cubiertos lo que provoca una sobrecarga de funciones, en detrimento del cumplimiento de los objetivos de la carrera. Si bien ha incorporado algunas unidades operativas faltantes, tales como: Coordinación de Extensión; Coordinación de Investigación, Coordinación de Evaluación de la Calidad de la filial; son de fechas recientes: 2023 y 2024, fuera de la cohorte evaluada, cuenta con un organigrama formalizado que incluye las principales unidades operativas necesarias para responder a las exigencias de su gestión académica, administrativa y de vinculación con el medio. Las incorporaciones recientes, como la Dirección de Gestión Académica, Pasantía Profesional, Consultorio Jurídico y las Coordinaciones de Extensión, Investigación, Evaluación de Calidad y Pedagógica, fortalecen más la estructura organizacional, alineándose con el Plan de Mejoras. Esto demuestra que la estructura actual responde eficazmente a las necesidades académicas, formativas y de extensión propias de la carrera. Las normativas y reglamentaciones están aprobadas, difundas; el enfoque inclusivo de las normativas tienen previsto como plan de mejoras. La carrera cuenta con reglamentaciones que regula la conducta ética de sus miembros; así como: mecanismos de seguimiento del proyecto académico, ajustes razonables y adecuaciones curriculares, mecanismos formales de actualización del Proyecto Académico tiene previsto como plan de mejoras. Si bien el plan de desarrollo se encuentra formalizado, el mismo no es el resultado de consultas con la comunidad educativa. La filial cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad cuyas actividades son incipientes, ya que es de creación reciente: 2023; no evidencia resultatados de socialización con todos los miembros de la comunidad ni que las mismas hayan servido para introducir mejoras en la carrea. Los costos arancelarios son de dominio público. Los mecanismos de comunicación interna y externa se encuentran formalizadas.

En la Dimensión 2,Proyecto Académico: la carrera no evidencia en el Proyecto Académico el modelo pedagógico adoptado, declara contar con dos proyectos académicos durante la cohorte evaluada, el proyecto académico 2014 esta registrado en el catastro del CONES, sin embargo el proyecto académico 2018 solo cuenta con una constancia de mesa de entrada del cones del año 2022, dicho proyecto contiene varios cambios: en la carga horaria, en la misión, visión, perfil de egreso, objetivos, en el plan de estudios, además de incorporar el trabajo final de grado y pasantías como requisito para egresar. Los objetivos se encuentran definidos y en coherencia con el perfil de egreso, la misión y la visión institucional. El acceso a la carrera se encuetra definido y es accesible a los interesados y permiten la inserción exitosa a la carrera. El plan de estudios 2014 no incorpora la estructura básica y directrices de formación del modelo nacional, sin embargo el plan de estudios 2018 incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos de la titulación. No se evidencia aplicación sistematica del indice de eficiencia interna. Los procesos de retroalmientación deben ser fortalecidos. Las técnicas evaluativas deben ser revisadas en forma periodica. Escaso respaldo financiero en el presupuesto de la carrera para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión.

Dimensión 3: Personas

La carrera de Derecho, filial San Estanislao, no evidencia suficientemente que las mejoras en la gestión directiva son resultado de la selección, evaluación y promoción del personal. Se constata una satisfacción parcial hacia la gestión directiva. El plan de carrera docente y la movilidad están en proceso de fortalecimiento, pero no se cuenta con evidencias concretas de sus resultados. Existe una incipiente producción intelectual por parte de los docentes. El plan de formación docente no refleja una relación directa con la evaluación del desempeño de los mismos. La carrera no cuenta con un mecanismo de orientación académica claramente definido. Se observa una deficiente aplicación de programas de salud y movilidad estudiantil. Es necesario implementar y fortalecer el plan de carrera. Además, no se realizan de manera sistemática consultas sobre el nivel de satisfacción con la carrera.

Dimensión 4: Recursos

Los espacios destinados a directivos, docentes y administrativos reúnen las condiciones mínimas para desarrollar la gestión. Los estudiantes y docentes tienen acceso a redes de información a través de la red institucional y wifi. El acervo bibliográfico es adecuado para garantizar la implementación del proyecto académico de la carrera. Los procedimientos administrativos, financieros y la ejecución presupuestaria están claramente definidos, y su control depende de la sede central.

Dimensión 5: Impacto y Resultados

La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a egresados, así como con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo. Sin embargo, la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación y extensión a la sociedad debe ser fortalecida. La carrera presenta un nivel de calidad general bueno, con un promedio de 3,5 en el cumplimiento de los criterios establecidos en el Mecanismo de Evaluación y

CONCLUSIÓN

Conforme al análisis del Informe de Autoevaluación, anexos, documentos adicionales solicitados, las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad educativa; y el recorrido por las instalaciones donde se desarrolla la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Asunción de Filial San Estanislao; el Comité de Pares ha concluido que, la carrera presenta diversas fortalezas en las distintas dimensiones, los cuales deben ser sostenidas y aprovechadas como base para un mejor desarrollo y crecimiento de la carrera, y genere mayores resultados positivos y de impactos en la sociedad. No obstante, se han identificado debilidades en las diversas dimensiones, que deben ser analizadas y gestionadas conforme a lo establecido en el Plan de Mejoras y recomendaciones.

El Comité de Pares considera que la carrera tiene las condiciones necesarias para fortalecer las acciones iniciadas y la implementación concreta de las acciones de mejoras, a fin de transitar hacia el mejoramiento continuo para la implementación y fortalecimiento de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Asunción, 4 de diciembre de 2024

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES